Comisión Especial con fines legislativos a fin de considerar el proyecto de ley por el que se regula la actividad minera de gran porte

Carpeta Nº 1998 de 2012

Versión Taquigráfica N° 1481 de 2013

ACTIVIDAD MINERA DE GRAN PORTE

Regulación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 20 de febrero de 2013

(Sin corregir)

PRESIDEN: Señores Representantes Julio Battistoni, Presidente y José Carlos Cardoso, Vicepresidente.

MIEMBROS: Señores Representantes Alfredo Asti, Álvaro Delgado, Oscar Groba, Yerú Pardiñas, Miguel Otegui, Jorge Pozzi, Juan C. Souza y Walter Verri.

ASISTEN: Señores Representantes Alberto Perdomo Gamarra, Jaime Mario Trobo y Hermes Toledo Antúnez.

INVITADOS: Por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, señor ingeniero Roberto Kreimmerman, Ministro; señor Director Nacional de Minería y Geología, profesor Pier Rossi y señora ingeniera Raquel Piaggio, Unidad Ambiental.

Por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, señora Subsecretaria arquitecta Raquel Lejtreger y señor Director de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, arquitecto Jorge Rucks y señor ingeniero Eugenio Lorenzo, Asesor.

Por la Minera Aratirí, ingenieros Fernando Puntigliano, Presidente; geólogo Denis Cahill, Director de Proyectos; Gerente Ambiental, ingeniero Ciro Crocce; Gerente de Comunicaciones, señor Jorge Surraco; Gerente de Relaciones Interinstitucionales, señor Ramiro Rodríguez; Gerenta de Comunidad y Permisos Mineros, licenciada Helga Chulepín, y asesores, ingeniero agrónomo Carlos Faroppa, y señor Fernando de Posadas.

Por la Federación Rural, señores ingenieros Carlos María Uriarte, Vicepresidente; y Manuel Béttega (2º Vicepresidente), doctor Pablo Ligrone y doctora Fernanda Maldonado, asesores.

SEÑOR PRESIDENTE (Battistoni).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a la señora Ministra Interina de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecta Raquel Lejtreger; al Director de la Dinama, arquitecto Jorge Rucks; al asesor,

ingeniero Eugenio Lorenzo; al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero Roberto Kreimerman; al Director de la Dinamige, profesor Pier Rossi, y por la Unidad Ambiental, a la química Raquel Piaggio.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente hará una presentación del Programa de Fortalecimiento de Minería Responsable. Si bien no refiere al texto concreto del proyecto de ley a estudio, es importante porque la Dinamige y la Dinama tendrán gran relevancia en la minería de gran porte; muchas veces se ha cuestionado si el Estado tiene la capacidad de controlar o de administrar los problemas que se generan en este tipo de emprendimientos.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Uno de los puntos acordados en esta Comisión fue el fortalecimiento de las capacidades de los distintos organismos involucrados en el manejo de este interesante, desafiante, pero también complejo, tema.

Hemos diseñado nuestra exposición en tres círculos concéntricos. La citación está referida específicamente al proyecto con Naciones Unidas del que vamos a dar cuenta, pero entendemos que también debemos visualizar otros elementos relacionados con el desarrollo de capacidades que se está realizando tanto en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente como en el de Industria, Energía y Minería, y no debemos olvidar los cambios realizados en 2011 al Código de Minería y que el Presupuesto nacional de 2010 estableció fondos para reforzar las áreas de investigación y de capacidad de recursos humanos, aspecto en el que no vamos a ingresar. Lo que específicamente nos trae es el proyecto de minería responsable, para que tengamos una idea de cómo se insertan en él las capacidades que se vienen desarrollando.

(A continuación, la exposición se acompaña de una presentación Power Point)

——Hemos dividido nuestra exposición en tres partes: la primera tiene que ver con el Ministerio de Industria, Energía y Minería, especialmente con la Dinamige; la segunda se relaciona con los principales elementos del programa de Naciones Unidas, sobre los que estamos trabajando conjuntamente con al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y la tercera, se refiere específicamente a la Dinama.

Visualizamos como necesario el fortalecimiento institucional de la Dinamige porque el cambio que produce la expansión del sector minero nacional es importante. El sector de minería ha atravesado por épocas de mayor y menor empuje. Las épocas de mayor empuje se sitúan a comienzos del siglo XX y en la década del setenta, cuando se decidió reforzar las capacidades y realizar investigaciones. Pero todos somos contestes en que el control del ordenamiento territorial y del medio ambiente, y la coordinación de esa pequeña minería histórica del Uruguay -300 o 400 empresas-, ubicada en zonas áridas, que incluye la explotación de piedras semipreciosas, había sido débil. Sin embargo, este tipo de proyectos tienen como contraparte del desafío que implican que nos obliga a prepararnos con mayor fortaleza hacia el control ambiental y minero de los sistemas, de las empresas, de las producciones.

Recordarán la discusión planteada en 2010 sobre dos o tres puntos principales del Código Minero, que luego profundizamos al considerar que el diálogo interpartidario era fundamental, y estos aspectos eran significativos. Se está produciendo una expansión del sector minero nacional, que hoy se mide básicamente por las hectáreas sujetas a prospección y exploración y por la posibilidad de explotación de algún gran emprendimiento. La actividad tradicional de minería de metálicos se ha expandido grandemente de una sola explotación a varias posibilidades. Los cuatro partidos políticos estamos orientando esto hacia una minería responsable, ambiental, sustentable, no reducida a una mayor equidad en el reparto entre el Estado y las empresas en cuanto al activo que se extrae, sino a su capacidad de generación de activos para las generaciones futuras. Este es un cambio fundamental y es uno de los aspectos que estamos modificando en el sistema de minería.

Tenemos la necesidad de ajustar el marco legal a esos tres objetivos -ambiental, social y de mayor participación en la ganancia de las empresas-, no por un afán fiscalista, sino por un interés generacional y de seguimiento de las tendencias en los países mineros de larga tradición, no tanto en los países mineros de la región.

Con respecto a la necesidad de ajustar el marco legal, la gestión de trámites y los sistemas de control, se hace mucho enfoque en la mina y en el cierre de minas, lo que es correcto y es uno de los aspectos que acordamos entre todos. El punto clave para lograr eso es tener la base de datos en forma correcta y al momento, lo que promueve la minería y permite su mayor control. A esta parte se le ha dedicado bastante esfuerzo; como en todos los sistemas gubernamentales -y, diría, también en los privados-, hay un pasaje del papel a la computadora, y ahora se agrega el georreferenciamiento. Estos factores son decisivos a la hora de controlar. No basta con tener ciertas definiciones en las leyes si estas no se acompañan de un buen criterio en los sistemas administrativos.

Un punto a destacar en esa historia de doscientos años es la escasa coordinación entre los distintos Ministerios. El desarrollo de los controles adecuados -lo estamos aprendiendo en este momento no solo para la minería de gran porte, sino para toda la minería- pasa básicamente por que los Ministerios estén coordinados y no contrapuestos en la operativa diaria. El hecho de haber abordado juntos el fortalecimiento de una minería responsable a través de Naciones Unidas demuestra que estamos con esa fuerte voluntad. No es un mero acto volitivo, sino algo necesario para poder controlar adecuadamente, porque haciendo controles por separado las cosas no funcionan. Entonces, se trata de profundizar esa coordinación interministerial y de promover el desarrollo de la cadena de valor en la industria extractiva.

Como las cadenas de valor son un aspecto decisivo, simultáneamente a lo que desarrollamos de forma plena en la comisión de minería de gran porte nos tenemos que preparar para conocer qué cadenas de valor tenemos y cómo construimos a su alrededor pequeñas y medianas empresas para que el país mantenga el desarrollo que ha sostenido en estos diez años, pero que alcanzará el nivel de los países de vanguardia en el mundo. Al respecto, algunos de los cambios que hemos realizado son fundamentales.

En cuanto a las líneas de trabajo implementadas, se mejoró el marco legal de la Dinamige, mediante la Ley Nº 18.813 cuando nos veníamos preparando para la minería metálica, que será complementado con el proyecto que los señores legisladores están considerando. Dentro de esos avances, está previsto un conjunto de capacidades que permiten el control cruzado de las declaraciones juradas de producción del mineral transportado y de los volúmenes extraídos de la cantera. Este es uno de los puntos fundamentales a la hora de discutir los aspectos de producción -cuánto se produce, etcétera- para que no dependamos de las declaraciones de las empresas mineras. ¿Cómo se logra esto? A través de la reestructura del trámite minero: con la actualización del software de catastro minero, con la implementación del Autocad LT, que sustituye al Autocad 3 -que fue superado-, con la instrumentación de 4 GPS navegadores para el sistema de control, fundamentalmente en el área de inspección, agrimensura y fiscal, con el desarrollo del GPS topográfico, que trabaja en un modo diferencial para lograr la mensura y el mojonamiento con apreciación mínima -casi del centímetro- y con el trabajo del software Asentria para el escaneo y lectura de las guías de transporte de minerales. Como comentamos, el conjunto de estas medidas complementa el deseo legislativo de que, más allá de que el proyecto minero tenga un nivel de producción máximo, mínimo o promedio, su control sea posible.

Un punto fundamental de las capacidades desarrolladas -no me refiero a los recursos humanos ni presupuestales, sino a capacidades específicas- consiste en la actualización del software de soporte del catastro minero. Este era un sistema totalmente desintegrado y, por lo tanto, en el futuro, en la medida en que se expandiera la actividad minera en el Uruguay, crearía problemas no solo con relación a los tiempos -los sistemas desintegrados alargan los tiempos-, sino fundamentalmente a la robustez de los datos internos; si uno está con un sistema desintegrado, ingresa varias veces los mismos datos, y al hacerlo no solo las codificaciones son hechas de manera diferente, sino que hay errores humanos. La actualización del software soporte se hizo sobre la base de un programa de actualización con Agesic, complementado con el programa de cartografía mundial de las Naciones Unidas -"One Geology"-, al que se está aportando información, lo que nos permitió, en contrapartida, la obtención del software "Arcgis Server", a cuenta de completar la integración del catastro minero.

En definitiva, en esa dirección se está trabajando para hacer lo que vimos en Canadá. Creo que en su momento comenté que el objetivo del Gobierno canadiense era que por cada dólar extraído se destinara un dólar para las generaciones futuras en forma de proyecto productivo. La contraparte del sistema es que la transparencia informativa debe ser total y la integración debe ser a nivel de Internet porque es la única forma real de adquirir capacidades que permitan el control de los sistemas mineros. No voy a aburrir a los señores

Diputados con este asunto, pero habría mucho más para decir sobre las diferentes fases de declaraciones "on line" y todo lo relacionado con ese nuevo sistema de análisis y control.

Sobre el capítulo relativo a la capacitación del personal, esta ya está prevista en el fortalecimiento del programa de Naciones Unidas, pero tanto el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente como el de Industria, Energía y Minería, ya habíamos avanzando en ese sentido a través de los convenios con Australia. ¡Vaya si fue importante el énfasis que hicieron en esto los participantes en el grupo de minería de gran porte! Estuvimos bastante rato dedicados a las experiencias internacionales en esa materia. En mayo de 2012, se acordó el marco de cooperación del Gobierno australiano para la capacitación científica y temática, aspecto con el que estamos trabajando con la Universidad Tecnológica de Queensland. En este momento, allí hay varias personas del Ministerio de Industria, Energía y Minería, específicamente de la Dinamige, que están capacitándose en distintos aspectos que tienen que ver con la minería: el manejo de grandes volúmenes de residuos mineros, el cierre de minas, la seguridad y la salud ocupacional -aspecto importantísimo, sobre el cual Australia es líder- y la vida útil de la mina, aspecto sobre el que hemos hablado porque varios señores Diputados han estado preocupados por la relación entre reservas y producción. Por lo tanto, en junio de 2012 comenzó ese proyecto que se viene desarrollando con el Gobierno australiano y lo denominamos Programa de fortalecimiento institucional hacia la excelencia organizativa de Dinamige.

En el plano local, hace dos años -cuando empezamos con la minería metálica y cuando se estaban visualizando los posibles emprendimientos mineros-, acordamos la coordinación con la Universidad de la República para el dictado de un posgrado en ingeniería de minas, que está dirigido a un aspecto fundamental: cómo se hace la explotación minera. Todos estamos preocupados por el cierre, por cómo se manejan los temas ambientales o si tenemos reservas, pero está todo lo relativo al manejo de los minerales y, fundamentalmente, de la operativa, que en la minería tiene gran importancia, a efectos de asegurar el buen funcionamiento de la empresa y de la sociedad.

En definitiva, estamos activando la investigación geológica minera para tener mayor información para la inversión, aspecto clave porque cuanta más información tenga el Gobierno, más fácil resultará alcanzar el objetivo planteado: mitad de la ganancia para la empresa y la otra mitad para el Gobierno, obviamente, dependiendo de los precios internacionales de los minerales. Se avanza mucho más en la negociación cuando se dispone de mayor información geológica propia. Ya hemos avanzado en ese aspecto, pero evidentemente se requiere de un avance aún mayor.

Para ese fin, hemos desarrollado y actualizado la capacidad analítica del laboratorio de tecnogestión, que tiene que ver con los análisis. Hoy, los laboratorios están integrados -lo hemos hecho en este período-, porque se juntaron los laboratorios de la Dinamige y de la ex Dinaten, actual Dirección Nacional de Energía. Hemos adquirido el instrumental ICP- MS para que el laboratorio pueda actuar a escala internacional y para que pueda trabajar en las áreas geológicas a través de geoquímica estratégica, monitoreo de minas y de minerales, y monitoreo de impacto en la actividad extractiva en el entorno de la mina; o sea, nos referimos a la mena, al polvo y a todo lo relativo a la explotación. También se logró la aprobación del proyecto del Organismo Internacional de Energía Atómica -OIEA- para la puesta a punto de los laboratorios, que ya ha comenzado; nos brindarán equipamiento y capacitación.

Me voy a centrar en el punto que nos trae sobre el proyecto de fortalecimiento para el Ministerio de Industria, Energía y Minería y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para una minería responsable en Uruguay -así se llama-; las otras acciones que he repasado muy rápidamente refieren a las adquisiciones, a los convenios internacionales y a la nivelación a primera clase mundial de nuestros sistemas.

El programa conjunto tiene como objetivo general apoyar el diseño de un programa de desarrollo para una minería responsable en el país. Uno podría desmenuzar las palabras, sabiendo qué significa cada una, pero aquí no lo haremos porque los señores Diputados son buenos conocedores del tema que estamos tratando; cada palabra tiene determinada profundidad y definición a nivel de Naciones Unidas -este proyecto fue hecho con las Naciones Unidas-, significando algo específico. Se trata del diseño de un modelo de desarrollo para minería responsable y su inserción en la estrategia del Uruguay Productivo y Natural -hay que remarcar este aspecto, porque mucho se ha dicho en las comparaciones por diferentes actores-, ya que en Uruguay estamos hablando de minería en un territorio ya ocupado en gran proporción, a diferencia de otros países que a veces se toman como ejemplo.

Se trata de insertar esto en la estrategia general de diversificación productiva, fortaleciendo las capacidades de los Ministerios de Industria, Energía y Minería. y Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para conseguir los objetivos del proyecto, que son: eficaz evaluación, gestión, monitoreo y control de proyectos mineros en el país. Evidentemente, es un objetivo bastante integral, porque no solo pone el énfasis en la fiscalización, un elemento importante que a todos nos preocupa, sino también en la gestión, monitoreo y control del proyecto en sí mismo en sus diferentes aspectos. Como bien decían los señores legisladores, no solo pretendemos que esto sea aceptable -como se puso en el primer artículo-, sino que debemos tener en cuenta que se trata de un bien público.

Entonces, hablamos de un doble objetivo: apoyar el diseño de un modelo de desarrollo y fortalecer las capacidades. Para ello, el fondo de cooperación -de acuerdo con la firma del convenio entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Naciones Unidas- es de un monto de US$ 604.000. Los socios nacionales son los dos Ministerios y las tres agencias ejecutoras y asociadas son muy conocidas: PNUD, de Naciones Unidas, el PNUMA, relativo al medio ambiente, y la UNESCO, referida a temas educativos.

Lo que figura en la pantalla es más extenso que lo que estoy exponiendo, porque por parte de la Presidencia se nos pidió que fuéramos breves en virtud de la apretada agenda de la Comisión.

¿Cuáles son las líneas de trabajo de este programa? Se plantea un seminario internacional para la aproximación de buenas prácticas en minería a nivel global y regional. Evidentemente, esto está en la base de lo que discutimos, es decir, la transferencia de conocimientos entre Uruguay y los países de la región. Este seminario es organizado por Naciones Unidas. También se propone la implementación de diálogos con los actores relevantes relacionados con la minería en el país, así como la forma de elaboración de una hoja de ruta sobre la inserción de la minería responsable en la matriz productiva y natural del país. Asimismo, se prevé la implementación de la capacitación técnica integral sobre minería, tanto de los técnicos de la DINAMIGE como de DINAMA y de otros Ministerios. Está claro que esto no se agota en estas dos Carteras, si bien son las centrales en cuanto a los controles de la explotación.

El programa conjunto fue formulado en un contexto que hay que destacar. Vale la pena marcar por qué las Naciones Unidas nos dan un tratamiento relativamente especial dentro del marco de Naciones Unidas. Hoy hay un alto número de proyectos mineros que fueron presentados en diversos países, pero Uruguay es la sede de uno de los ocho países que tienen el proyecto que Naciones Unidas está desarrollando: el UNA ONU. Este es un mecanismo integral que busca que todas las agencias de Naciones Unidas -ocho, si mal no recuerdo- trabajen en un país determinado de cierta forma y no como antes, en ventanillas separadas.

En este contexto, el Gobierno de Uruguay pidió el apoyo del sistema de las Naciones Unidas y con ese marco se planteó el programa conjunto y el financiamiento le corresponde al llamado Fondo de Coherencia, que apoya al mismo tiempo las necesidades de fortalecimiento inmediatas y la generación de insumos para el futuro estratégico de la minería.

En definitiva, las líneas de acción diseñadas con el programa buscan dotar al país de mayores herramientas técnicas y mecanismos institucionales para el desarrollo del sector minero. Teniendo en cuenta la base sobre la que trabaja este programa, esos son los compromisos acordados por los países en el Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales Metales y Desarrollo Sostenible. Ese fue un foro que acordó los puntos clave de una buena práctica minera.

El programa se complementa con la realización de visitas al exterior para acercarse a las mejores prácticas a nivel internacional y regional para la evaluación del proyecto. Este es un punto clave, porque por más capacidades técnicas y teóricas que tengamos, la visión en territorio es otra cosa. Ya los dos Ministerios habíamos procurado hacer esto antes de este programa. En nuestro caso, viajamos a Australia y Canadá. Ahora, se busca complementar con las visitas para ver cuáles son los mecanismos y las realidades de los impactos ambientales así como el control y monitoreo y la prevención y remediación de los pasivos.

Hay algo que el proyecto ataca en forma fundamental y que mencionaba anteriormente y es que no solo es un proyecto de colaboración que capacita a las personas a través de seminarios o de estas visitas, sino que deja los insumos para el futuro. O sea que, en minería, es un tema llegar al plan de cierre y ponerse a visualizar con el minero cómo lo va a ejecutar. No me refiero a que no se prevea desde el principio. Como ustedes

saben, en el proyecto de ley se establece y, además, se propone revisarlo cada tres años, pero sabemos que es un punto fundamental, aunque no suficiente.

A nivel de DINAMIGE y de DINAMA, hay que saber cuáles son las acciones a desarrollar en forma temprana para la elaboración de un nuevo reglamento de policía minera -lo que en definitiva va hacia el control y fiscalización de las actividades de minería- y de guías de buenas prácticas mineras, otro aspecto complementario que debe estar previsto de antemano y no cuando el proyecto esté muy avanzado. Incluye los aspectos productivos, ambientales, de seguridad y demás.

Al comienzo de la exposición, mencionaba lo que se ha adelantado por diversos mecanismos en el tema informático, pero este programa también pone el énfasis en el fortalecimiento de las herramientas informáticas y la elaboración de una guía de comunicación, atendiendo las necesidades del Gobierno y en consulta con los distintos actores involucrados. Este punto nos parece principal, porque hay un manifiesto acuerdo en cuanto a la transparencia, de informar a toda la población, pero hay metodología internacional en este tema, a efectos de desarrollarlo en orden y, que, fundamentalmente, llegue a todos los que necesiten ser informados e intervenir en los distintos temas.

No me refiero a la elaboración de la ley -evidentemente, el Poder Legislativo desarrolla las acciones correspondientes-, sino al seguimiento de la actividad productiva. No hablo de las comunicaciones voluntarias que uno hace y que están muy bien, sino siguiendo una guía completa que atiende la experiencia de otros países y permite reducir la cantidad de problemas que surgen cuando la información no es correcta o suficiente y hasta desorganizada. Entonces, nos parece que esta elaboración de la guía de comunicación dentro del programa de colaboración con Naciones Unidas es un aspecto bastante importante.

Hay muchos más datos sobre el tema, pero deberíamos trabajarlos más con Naciones Unidas para proporcionárselos y, con todo gusto, cuando los legisladores lo requieran, se los brindaremos. En definitiva, quería dejar planteadas las ocho líneas de trabajo que tiene el fortalecimiento en el programa con Naciones Unidas, planteando, además, los otros aspectos que estamos trabajando independientemente de las Naciones Unidas

Podría extenderme en cuanto a cómo se trabajan estos programas internacionales que tienen objetivos y productos. Acá tenemos la lista entera de productos que se esperan lograr en cada una de las actividades que acabo de abordar. No voy a leer este documento porque es muy largo, pero figura el detalle técnico preciso del producto al que se va a llegar a través de la colaboración.

Voy a pedir a la señora Ministra Interina de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que desarrolle todo el aspecto referido al medio ambiente y quedo a disposición de los señores legisladores para cualquier consulta que deseen realizar.

SEÑORA MINISTRA INTERINA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Con relación al proyecto de la ONU, quiero agregar que se encuadra en el acuerdo de cooperación realizado entre el Gobierno de la República y el sistema de Naciones Unidas para el período 2011- 2015; hay áreas prioritarias que están planteadas en ese acuerdo.

El proyecto es un documento largo que figurará en la web de Naciones Unidas, como el resto de los proyectos. Se denomina "P", porque se sigue un orden alfabético desde la primera generación, que empezó alrededor de 2008, de estos proyectos conjuntos de desarrollo entre agencias. A su vez, comprenden el trabajo integrado y coordinado entre varios Ministerios.

Estas son líneas de acción complementarias que tenemos planteadas en cada uno de los Ministerios y hemos ido desarrollando por un montón de vías con el fin de fortalecer nuestras capacidades para trabajar con una minería responsable y ambientalmente sustentable, conceptos vinculados con la equidad en el territorio y la justicia ambiental. Comprende acciones vinculadas a cada uno de los Ministerios y, a su vez, en forma integrada, lo que no implica diluir las competencias de cada uno sino, por el contrario, comprenderlas de mejor manera y potenciarlas.

En ese sentido, nuestro Ministerio también ha estado trabajando. Muchas de las actividades y capacitaciones planteadas por el Ministerio de Industria, Energía y Minería las hemos compartido pero, a su vez, también

hemos enfatizado en aquellas otras que nos permitan cumplir con aquellos cometidos que tenemos como Ministerio en el sentido de la mejor gestión, control y evaluación desde el punto de vista ambiental.

Cuando hablamos de lo ambiental, es en un enfoque integrado que comprende todas las áreas del Ministerio, más allá de que el fortalecimiento esté dirigido a la Dinama porque tiene que ver con los temas sociales, territoriales y otros vinculados con el medio ambiente en su acepción más tradicional.

Luego de identificar nuestros aspectos significativos sobre los cuales trabajar, que están muy vinculados a los del Ministerio de Industria, Energía y Minería, se llevaron adelante acciones concretas de fortalecimiento. En este caso, refieren al asesoramiento que tenemos que llevar adelante, a la protocolización -una serie de instancias previas a las presentaciones de los proyectos- y también a la evaluación y control del análisis de la actividad de todo aquello que conduzca a una gestión ambiental sostenible.

Por otro lado, ha habido un fuerte desarrollo de los instrumentos de ordenamiento, del trabajo conjunto con los Gobiernos Departamentales y de todas las escalas que comprenden el trabajo en el territorio, incluyendo la minería, con el fin de definir la normativa pero, a su vez, los sitios de prioridad para el establecimiento de otras actividades vinculadas en forma directa o indirecta con la industria minera.

También hemos seguido trabajando en esta profundización de la coordinación interministerial. Creemos que nos ha permitido avanzar de una manera coherente en el desarrollo de todos estos instrumentos y, a su vez, de los conceptos y del enfoque con el que estamos trabajando, relacionado con lo que quedó planteado en la ley y en el acuerdo multipartidario del que todos participaron.

Con los cometidos de nuestro Ministerio, desde 2010 hasta antes de la firma de este proyecto de fortalecimiento que data de agosto del año pasado, se ha llevado adelante una serie de actividades diversas que tienen que ver con el asesoramiento técnico y la capacitación que diversos países han brindado, con los que seguimos trabajando continuamente. Me refiero al Ministerio de Medio Ambiente de Brasil, con el que se desarrollaron múltiples actividades en conjunto y se sigue coordinando una capacitación importante.

Además, hubo una serie de visitas llevadas a cabo por un equipo multidisciplinario del Ministerio, integrado por representantes de todas las Direcciones que, sobre todo, cubre el abanico multidisciplinario que requiere la evaluación de los proyectos mineros. En Brasil no solo se plantearon las visitas de campo que para nuestros objetivos son muy importantes, en tanto en Uruguay no hay un conocimiento de esta actividad en forma empírica, sino que, además, se habló de la necesidad de conocer los diversos sitios donde se ha desarrollado. Asimismo, se planteó si hubo una capacitación en el licenciamiento ambiental en minería y cómo se lleva adelante en nuestro país vecino.

Por otro lado, se recibió una misión del Servicio de Evaluación Ambiental de Chile, con el objetivo de capacitar y brindar asesoramiento a los equipos técnicos que están trabajando en el Ministerio. Asimismo, se trabajó con el Gobierno de Australia, con el que ha habido instancias muy importantes de trabajo y de capacitación de nuestros técnicos que después detallaré.

También estamos trabajando con el Ministerio de Medio Ambiente de Suecia. En pocos días, vamos a recibir una misión, no solo con la idea de realizar algunos intercambios de profesionales y un asesoramiento técnico específico con posibilidades de realizar algunas visitas a algunas minas importantes en Suecia, sino también con la idea de establecer algunas formas flexibles de cooperación más directa o que nos permitan un diálogo más rápido y abierto con los equipos técnicos de algunos países con los que hemos trabajado, con la posibilidad de generar mesas técnicas vía Skype para que los técnicos de acá puedan estar conversando sobre distintas temáticas con los de allá.

Esta es una vía que estamos tratando de explorar en distintos países, porque permite un diálogo más amplio y rápido, con la experiencia específica de cada uno de los técnicos que están involucrados. Lo hemos ensayado con otras temáticas y realmente aporta muchísimo.

Como decía, existe un área importantísima para la capacitación y adquisición de experiencias de nuestros técnicos. Me refiero a las visitas que se realizan a distintas minas y actividades vinculadas. Por ejemplo, en Brasil, se visitaron básicamente dos enclaves. Uno de ellos está ubicado en el norte, en el Estado de Pará. En esa oportunidad se tuvo la posibilidad de participar en una audiencia pública en el lugar donde se iba a implantar un proyecto minero.

Esto genera una experiencia de participación con los actores múltiples que el tema convoca, en otros países, con otras realidades, pero donde también es necesario procesar estos diálogos. Son distintas experiencias que enriquecen nuestro trabajo. También se visitó Espírito Santo, y en esa oportunidad no solamente se visitó el distrito minero, sino también el área portuaria, vinculada a la salida de la minera.

Dentro del marco de cooperación australiana, y como parte de un curso realizado, se visitaron distintas minas. Esto también se llevó a cabo en Argentina. Continuamente trabajamos para vincularnos con experiencias de otros lados, en los que la vida útil de la mina se encuentre en distinto grado y que, a su vez, tengan variaciones con relación al mineral que se extrae y la gestión, y así poder asimilar otras experiencias.

También hubo instancias formativas más tradicionales como, por ejemplo, la asistencia a seminarios. En la diapositiva que estamos observando se menciona el Taller de Evaluación y Recuperación de los Pasivos Mineros Ambientales, que se realizó en Cartagena de Indias en 2010, hace bastante tiempo, si tenemos en cuenta el tiempo que hace que nosotros estamos considerando el tema en nuestro país.

También estamos trabajando con una propuesta del señor Enrique Iglesias, a través de la Fundación Astur. Ellos están interesados en abrir algún debate específico sobre el tema que hoy estamos tratando. Teniendo en cuenta que a través del proyecto se realizaría un seminario, existe la posibilidad de realizar otro complementario que, de alguna manera, fuera poniendo en la discusión las distintas temáticas que debemos abordar, con multiplicidad de profesionales y técnicos, así como los distintos enfoques que habría sobre el tema. Ese seminario se realizaría este año, si bien aún está en proceso.

Los funcionarios y técnicos de nuestros Ministerios han estado, y están participando de los distintos cursos. Por ejemplo, el curso vinculado fundamentalmente al cierre de minas, que se realiza en la Universidad de Queensland y en la de Western Australia. También el que les permite obtener el diploma en ingeniería de minas y el post grado que se está realizando ahora a través de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República que refiere a derecho minero.

Complementando eso está el proyecto de fortalecimiento de capacidades del MIEM y del Mvotma para una minería responsable, que también contribuye, junto a las instancias de cooperación, colaborativas, formativas, etcétera, que también están unidas a las que cada uno de nuestros Ministerios realiza por sí a través del fortalecimiento presupuestal que hemos solicitado, y se nos ha otorgado, y que tienen que ver con las capacidades más generales y que de acuerdo a como se dispongan tendrán impacto en el mejor abordaje del tema.

Quisiera resaltar que existe una gran cantidad de temáticas que están siendo abordadas por el Ministerio que a veces parecen tener una relación lejana con el tema pero, sin embargo, a la larga no es tal. Por ejemplo, el rol que ha tenido nuestro país en la suscripción que se está llevando adelante esta semana en Nairobi a través del Foro Mundial de Ministros junto con el PNUMA, referido a un convenio regulatorio del mercurio, elemento químico que se utiliza en algunos procesos mineros. Esto ha puesto a Uruguay -fue quien lideró este proceso- en un lugar de prestigio con relación a su legislación ambiental, a su control y a la capacidad de propuestas a nivel país. Luego de muchos años de participaciones, hoy se llega a un convenio de estas características que nos ha permitido acercar a estos Gobiernos, que hoy están cooperando con nosotros y a entender el tema minero a través de experiencias de otros países.

Creo que en cada uno de los temas que hemos planteado es sustantivo el enfoque integrado con el que estamos trabajando que, por un lado, hace a la forma de estudiar, evaluar y gestionar cada uno de los temas pero, por otro, a la manera en que estamos en un trabajo que trasciende el aspecto sectorial de cada uno de los Ministerios. Evidentemente, eso va más allá de proyectos específicos o puntuales, sino que tiene que ver con la comprensión de las temáticas que son transversales. Lo que nos compete y hace al desarrollo sustentable siempre nos convoca en forma simultánea para poder complementar las miradas y competencias de la mejor forma. El mayor conocimiento del alcance de las acciones de cada uno nos permitirá un trabajo más coordinado y asegurar los objetivos iniciales, es decir, la mejor gestión de los recursos naturales de nuestro país, y asegurar a las generaciones futuras que todos los cuidados que se deban realizar para el ambiente y los recursos, que hoy están en el eje de nuestra responsabilidad.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Quedamos a disposición de la Comisión para brindar los documentos más detallados acerca de los proyectos acordados y demás

objetivos que se ha relatado. Comprendemos que la disertación ha sido rápida y ha contado con muchos elementos.

SEÑOR DELGADO.- Agradezco la presentación que ha realizado la delegación. Es un proyecto, un programa interesante que tiende a fortalecer -esto lo hablamos en su momento- algunos instrumentos o herramientas, además de instituciones que deben ejecutarlos, como son dos organismos clave: el Ministerio de Industria, Energía y Minería, por competencia directa, y el Ministerio de Vivienda, OrOrdenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Percibimos que hay una vocación de vincularse con experiencias internacionales para aprender; en esto todos estamos aprendiendo, y este tema vino para instalarse. El nivel de desarrollo más o menos incipiente y el nivel de interés sobre todo de parte de algunos operadores e inversores hacen suponer que este tema vino para quedarse, que esta discusión se va a dar más allá de los proyectos concretos. Por este motivo, nos parece que generar una capacitación y analizar experiencias comparadas en algunos temas muy delicados —se habló del cierre de minas y de algunos instrumentos- es por demás destacable y compartible

En alguna de las presentaciones se habló de la coordinación intergubernamental o interinstitucional. Aquí están mencionados dos Ministerios y la pregunta que hacemos —se ha hecho en esta Comisión a raíz del proyecto en cuestión- es por qué muchas veces el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con competencia directa en materia de producción y también en lo que tiene que ver, eventualmente, con riego - un tema que se ha manejado acá por parte del propio Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca-, está en un plano secundario, sobre todo en el impacto, en las posibilidades de desarrollo alternativo y, eventualmente, en las posibilidades de desarrollo posterior de mitigación y reconstrucción de áreas afectadas por la minería. En ese sentido, queremos saber si ha existido una coordinación con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y qué avance ha habido, y cuál es el rol de esa Cartera en esto. Vemos que los dos Ministerios que están presentes han avanzado en el tema -lo que es lógico y lo destacamos-, pero el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca está mucho más retrasado. Este tema está en el horizonte por lo que hay que pensarlo, hay que capacitar gente, hay que tener alternativas y hay que tener propuestas en ese sentido.

SEÑORA MINISTRA INTERINA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Con relación a este tema quiero mencionar lo siguiente; algo de eso tratamos de expresar cuando planteamos —tanto el señor Ministro Kreimerman como quien habla- cómo se estructuran estos proyectos de una ONU. Evidentemente, más allá de que hay dos ejecutores nacionales —en este caso el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Ministerio de Industria, Energía y Minería-, en estas acciones transversales están involucrados otros Ministerios, como ya fue planteado. En ningún momento entendemos excluyentes las capacitaciones de los técnicos de otros Ministerios.

Por otro lado, tenemos una coordinación permanente en distintas instancias estructuradas en torno al tema del agua. En este punto, nuestro Ministerio en particular, a través de la Dirección Nacional de Aguas y con los vínculos que tiene con OSE y con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, tiene muy diversas instancias de coordinación en las cuales el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca participa activamente, del mismo modo que lo hace en aquellas comisiones que tienen que ver con el ordenamiento del territorio, en las cuales estos temas están planteados.

Cuando hablamos de cómo se van laudando cada una de las herramientas e instrumentos de ordenamiento territorial se incluyen las discusiones y los aportes de cada uno de los Ministerios, más allá de cuál sea el responsable específico en el tema. Por supuesto, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca participa activamente en cada una de las instancias de los proyectos en los que hemos trabajado, por lo que tenemos claro sus preocupaciones, demandas y objetivos.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- En primer lugar, agradezco las palabras del señor Diputado Delgado en lo que compete a los Ministerios.

En segundo término, como decía la señora Ministra interina de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, este ámbito de participación involucra a varios Ministerios más: al de Ganadería, Agricultura y

Pesca, por los temas referidos a la inserción dentro de la producción, a los superficiarios y demás -temas fundamentales—; al de Transporte y Obras Públicas, por el lado de los mineroductos; al de Defensa Nacional, por el manejo de explosivos, etcétera. Todas estas Carteras han estado integrando las Mesas y específicamente la de Ganadería, Agricultura y Pesca ha hecho algunas sugerencias específicas que hemos incorporado, por lo que ha tenido un papel relevante. Es decir que todos estos Ministerios han estado trabajando por competencias y después el grupo interministerial incluyó al Ministerio de Economía y Finanzas y a Presidencia, básicamente para la redacción.

Asimismo, en el tema del agua, estamos trabajando los tres Ministerios bajo la conducción principalmente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; todos tenemos mucho que decir, en nuestro caso, sobre el aspecto eléctrico. Quiere decir que son varios los Ministerios que se han ocupado del tema. Como bien se marcaba, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ha tenido un papel preponderante y lo seguirá teniendo.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- En los acuerdos multipartidarios -el señor Ministro de Industria, Energía y Minería lo recordará porque participó en todas las reuniones, como también el Director de la Dinama, que también está presente aquí- uno de los elementos que más se valoró como necesario fue el fortalecimiento de la Dinama, en el entendido de que es un organismo que no solamente crece en materia de competencias sino que tiene una relevancia muy importante, por la diversidad y la complejidad de los asuntos que encara.

De la exposición que realizó la señora Ministra interina de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, me queda claro que ha habido un esfuerzo en el fortalecimiento de la capacitación, de los aprendizajes, de los vínculos de nuestros técnicos con el exterior, con lo que realmente existe. Mi pregunta será más oportuna en el mes de junio —oportunidad en que la voy a realizar más en detalle cuando empecemos el debate del proyecto de ley de rendición de cuentas-, pero me gustaría saber cómo está la Dinama en cuanto a estructura, a la cantidad de técnicos y a la incorporación de nuevos en la plantilla. ¿Qué avance ha tenido? ¿Cuántos recursos y disponibilidades puede el Ministerio otorgar a la Dinama para nuevas contrataciones? Me gustaría saber cómo estamos avanzando en esa línea porque, obviamente, también allí hay camino por delante.

SEÑORA MINISTRA INTERINA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Con relación al tema que plantea el señor Diputado José Carlos Cardoso, quiero decir que antes mencioné muy rápidamente que la Dinama se ha visto fortalecida por recursos presupuestales que corresponden a este año y que estará ejecutando. Hemos participado de diversas instancias en las que se ha ido explicitando algunos cambios que se han venido desarrollando, entre los cuales en su momento mencionamos las capacidades con las que contaba la Dinama con relación al apoyo de un proyecto de fortalecimiento que el BID ha dispensado y cómo nuestra visión tiene que ver con dejar capacidades instaladas propias de la Dinama una vez que el proyecto finalice.

En eso se está. Hoy no trajimos exactamente cada uno de los recursos con los que contamos en cada área, pero con gusto se los haremos llegar al señor Diputado José Carlos Cardoso.

Podemos asegurar que hemos transitado el camino comprometido y somos conscientes no solamente por este tema sino por otros que nos demandan e involucran en forma directa, de la necesidad de fortalecer recursos no solamente en lo cualitativo —que era lo planificado para el día de hoy—, precisamente con las capacitaciones, sino también en lo cuantitativo y de lo que nos hace falta para seguir dando respuesta en forma adecuada a lo que nuestro país requiere.

SEÑOR PARDIÑAS.- Agradecemos el aporte brindado por la delegación.

Nuestra preocupación radica en cómo hacer sostenible este esfuerzo. Según el fundamento inicial del señor Ministro de Industria, Energía y Minería, es evidente que estamos ante un nuevo desafío, un desafío removedor del conocimiento y de la historia acumulada en el sector minero que frente a todo lo que hoy puede ocurrir, lo acumulado es mínimo.

En esta perspectiva de generar nuevas capacidades, nuevas herramientas de trabajo que den mayores garantías al accionar del Gobierno y del Estado para cumplir esos objetivos planteados en la minería responsable, la inquietud nos mueve a formularnos interrogantes. Varias de estas tareas se hacen bajo el desarrollo del conocimiento, capacidades, mejora en la calidad de los actores gubernamentales que tienen que ver con el tema, pero sucede que en el país no solamente tienen que desarrollarse capacidades desde el Estado para impulsar, gestionar, controlar y fiscalizar la actividad minera, sino también desde la actividad privada en la medida que las oportunidades aparezcan. Entonces, puede darse un flujo de recursos humanos de un sector al otro. En la medida que hay un esfuerzo de cooperación internacional volcado al Estado uruguayo para capacitar y formar gente, ¿qué elementos se han desarrollado o habrá que pensar para que luego ese esfuerzo no se pierda pasando todo el conocimiento y capacidades humanas al sector privado, porque es demandante y puede ofrecer mejores remuneraciones?

Quisiera saber si se ha establecido —si no se hizo, dejamos planteada nuestra preocupación- algún mecanismo para que existan contratos o convenios que amarren un compromiso de devolución de los conocimientos adquiridos en el Estado. Es un tema que por lo menos en la Universidad de la República tiene una larga discusión, porque muchas veces se capacitan recursos humanos en virtud de convenios que logran las instituciones, pero luego se pierden por no tener los amarres necesarios, por lo menos para volcar durante cierto tiempo conocimientos adquiridos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La inquietud planteada por el señor Diputado Pardiñas es sumamente importante.

SEÑORA MINISTRA INTERINA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Este punto está vinculado con el anterior y constituyen aspectos que hemos planteado en cada una de las instancias.

Evidentemente, ha sido y es un problema no solamente para la Dinama, para el Mvotma sino también para el Estado y para la Universidad, como refería el señor Diputado Pardiñas.

Las medidas son múltiples, muchas de ellas ya han sido expresadas y se están desarrollando, en la medida que haya mayor posibilidad de capacitación en las distintas áreas que corresponden y más técnicos.

Por otro lado, desde el punto de vista institucional hay un tema vinculado a la sostenibilidad de este emprendimiento que tiene que ver con las remuneraciones del personal vinculado a los proyectos y las que tiene cada uno de los Ministerios. En ese sentido, se ha trabajado a nivel de todo el Estado y en las distintas opciones han sido de pequeña escala y otras de mayor escala; inclusive, se han hecho llamados para que algunos técnicos que están en el exterior vuelvan a Uruguay por un tiempo considerable con algunas seguridades y remuneraciones interesantes, pero son construcciones de largo plazo, necesarias, que entre otras cosas, tiene que ver con los honorarios y las estabilidades. Estas valoraciones se estudian. Son cuestiones estructurales a resolver en el largo plazo respecto a las que se han dado muchos pasos importantes, al menos en la conceptualización y en una serie de acciones. Mientras eso sucede y se van tomando las decisiones correspondientes para cada una de estas instancias, elaboramos estrategias alternativas, formativas, de recurrir, como decíamos, por un lado a la mejora de nuestras capacidades en trabajos cualitativos y a contar a su vez, con el trabajo colaborativo tanto a nivel nacional, con los técnicos de otros Ministerios, de la Universidad y por otro, a la cooperación que puedan brindar los distintos Gobiernos de otros países con sus experiencias y técnicos que complementan el "staff" hoy existente en nuestro país.

Es un tema que merece una discusión muy profunda que va más allá de la preocupación actual de la minería, porque en cada una de las temáticas específicas que abordemos pasa lo mismo. Es decir, se da ese trasiego de profesionales formados tanto en la educación pública o que tienen una larga experiencia en el Estado, que luego emigran hacia otros países. Los Ministerios apoyan, contribuyen a una formación, pero puede suceder que a estas personas se les presenten opciones individuales atendibles y razonables desde el punto de vista de las decisiones particulares, consiguiendo mejores opciones en las empresas privadas o en otros ámbitos.

Reitero que es una cuestión que merece una discusión mucho más allá de la temática específica y particular que hoy nos convoca.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Complementando la exposición de la señora Ministra interina, relacionada con el desarrollo de capacidades, prevemos que su mantenimiento tiene que ser permanente. Por lo tanto, la pregunta es muy adecuada.

No tiene una respuesta definitiva, pero hay dos temas que hemos previsto con bastante antelación. En primer lugar, los acuerdos con la Universidad de la República y con la UTU para desarrollar la especialización de ingeniería en minas. Es un curso de un año, dirigido en la Facultad de Ingeniería por el Instituto de Ingeniería Química. Lo importante es desarrollar un proceso virtuoso. Pasa en todos los sectores donde uno quiere desarrollar políticas específicas y sectoriales, como en este caso. En la medida en que hay más expectativa de un buen desarrollo minero, hay más ingenieros atraídos por esa especialización. El tema es lograr el pasaje, como bien refería un señor Diputado, del círculo negativo al círculo positivo. Al círculo positivo lo visualizamos con carreras de corto plazo para tener una cantidad suficiente de ingenieros desarrollados en minas que permita abastecer el mercado privado y el mercado público.

En derecho minero, que se dicta en un semestre, también es necesario tener una cantidad suficiente de profesionales. Ahí viene lo interesante. La forma en que se viene desarrollando el país, con esta institucionalidad, con estos acuerdos, está creando una visión positiva, y se anotó muchísima gente en ingeniería minera. Así que en un tiempo tendremos una cantidad interesante de gente especializada en esos temas y en derecho minero.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante José Carlos Cardoso)

——Más complicado es el tema de la geología, tal como aparecía hace unos días en una publicación de prensa. Hasta hace poco tiempo no era una carrera atrayente y en Uruguay estaba más enfocada -según lo que opinan los especialistas, no nosotros- hacia la investigación histórica geológica. Al no haber grandes desarrollos mineros, no estaba dirigida a la aplicación práctica. De todas maneras, es un tema que estamos trabajando porque tiene más incidencia en las primeras fases y no en la explotación. En la explotación —es la que nos ocupa si se produce-, el tecnólogo minero, dentro de las posibilidades del interior, será fundamental. Este es uno de los temas que dará rapidez al proceso. En geología estamos conversando, porque es más complicado.

SEÑOR GROBA.- Lo que hemos recibido hoy como insumo es muy bueno, y las participaciones de los colegas también han sido muy interesantes.

En toda industria, en toda unidad productiva hay tres puntos de apoyo: el capital, el Estado y el trabajo. En el caso del trabajo, hemos recibido a una delegación sindical del Untmra y de los mineros. Entre las preocupaciones que plantearon también estaba este tema. Hicieron hincapié en el Convenio Nº 176 de la OIT, sobre seguridad y salud en las minas. Es un convenio nuevo, de 1995, que todavía no ha sido ratificado, y que trae una cantidad de lineamientos. En la medida que se ratifique, la colaboración de la OIT, a partir de las inquietudes de cualquiera de los tres actores, para trasladar las experiencias internacionales en materia de seguridad y salud en las minas será un hecho.

Queremos dejar la constancia de que en la Comisión de Legislación del Trabajo ya se aprobó una Minuta del Poder Ejecutivo para la aprobación de este convenio que tiene relación con la inquietud de las tres partes — estoy seguro- en cuanto a la minería, que no es menor. A lo largo de la historia de la OIT y de sus convenios internacionales, la cooperación que ha tenido con los distintos gobiernos y partes y la experiencia de formación han sido muy ricas en todas las áreas. En este caso sería muy importante recibir la experiencia de formación en la seguridad y la salud en las minas.

Por lo que se decía, todos estamos de acuerdo con la minería responsable, con la seguridad y la salud ocupacional y con otros conceptos que aquí se manejaron muy bien

El capítulo IV habla de buenas prácticas mineras. Uno de los mecanismos para la participación de los actores involucrados sin duda será este Convenio Nº 176 de la OIT.

En ese sentido, sumándonos a los planteos de los señores Diputados preopinantes y de los Ministerios queremos dejar constancia de que impulsaremos la ratificación de este convenio. Inclusive, veremos la posibilidad, dentro de la discusión de este proyecto de ley, de incorporar por ejemplo en el artículo 4º, que

refiere a las buenas prácticas mineras, la mención a este convenio internacional de la OIT, fundamentalmente por la posibilidad de colaboración que la OIT puede tener en esta materia, ante la solicitud de cualquiera de las tres partes en distintos seminarios y temas específicos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está mencionado en los acuerdos multipartidarios.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Concuerdo con la importancia del consejo sectorial minero. Cada área que se desarrolla fuertemente genera la problemática que marcaba el señor Diputado Pardiñas. Cada área que se desarrolla y crece en el país, y más si es tecnológica, tiene el mismo problema. Por ejemplo, el área del consejo sectorial naval sigue creciendo. Se desarrolló en convenios con UTU —con la participación del Ministerio cuando se realizan las barcazas y demás- un plan de capacitación de personal que ha sido muy fructífero.

El consejo sectorial farmacéutico también —todavía tenemos que lograr mejores normativas en el sector- se ha desarrollado mucho y hoy prácticamente tiene demanda completa y desocupación cero.

Quiere decir que los consejos sectoriales han aportado un rico elemento para poder, en forma tripartita -trabajadores, empresarios y gobierno-, dirigir capacitaciones rápidas en el esquema de acreditación de capacidades. Las carreras completas a veces son largas y por eso acreditar, módulo a módulo, de qué capacidades se dispone, es algo muy bueno. Este es un punto fundamental en la industria minera. Contrariamente a lo que se piensa, la capacitación de los trabajadores en esta industria es fundamental y la participación, como se manifestaba en cuanto al convenio de la OIT, es esencial.

Es bueno dejar establecido que también en el tema de las capacidades es de mucha importancia el trabajo de los consejos sectoriales porque los desarrollos de los sectores no están librados al mercado. El mercado influye en la demanda y oferta, pero después hay ocho o diez temas profundos que deben estar en coordinación total.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Quiero plantear una preocupación, que tiene que ver con otro aspecto.

Valoro muchísimo los aportes que han hecho el día de hoy los Ministerios que están presentes -sin duda, han evacuado dudas y han remarcado algunas cuestiones en las que se han ido avanzando en los últimos tiempos, que considero trascendentes-, pero me parece que aún no se ha encarado debidamente un aspecto: la información y formación de capacidades a nivel de la población.

Los Diputados del interior del país y especialmente los que estamos más cercanos a las zonas "afectadas" -entre comillas- por un proyecto en particular, hemos escuchado opiniones muy diversas, muchas veces basadas en fundamentos absolutamente irreales, que de alguna manera conforman y forman opinión. Notamos una falencia en ese sentido.

Precisamente, una de las cuestiones que se plantea con insistencia es la debilidad de las instituciones para poder llevar adelante el control correspondiente ante estos emprendimientos, en este caso en particular, de minería de gran porte.

Pensamos que debería encararse un trabajo de información y de educación en estos terrenos, porque obviamente la población desconoce sobre esta materia -debido a que son proyectos nuevos, renovadores e, inclusive, revolucionarios- y, con nuestra cultura, estas situaciones son difíciles de encarar y superar.

Este planteo tiene que ver con una situación que realmente me aflige. Así como se plantea, concretamente, la debilidad del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y del papel que va a cumplir la Dinama, la gente también reclama la presencia del Estado en los distintos ámbitos de la sociedad. La gente se siente afectada y teme consecuencias absolutamente graves; así se plantea.

SEÑORA MINISTRA INTERINA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Con relación a este tema -aprovecharé a ponerme al día con el planteo que hizo el señor Diputado Delgado-, quiero destacar lo siguiente.

Por un lado, se planteó como parte del proyecto la realización de diálogos multiactorales y una serie de instancias similares en forma continua a lo largo del tiempo, más allá de las audiencias públicas que se deben realizar por cada uno de los proyectos que se presentan en el Ministerio. Se ha hecho una promoción de esas instancias que han sido realizadas por distintos organismos, de las que nuestro Ministerio ha participado y promovido también; me refiero tanto a las audiencias publicas de cada proyecto como a todo lo que implica cada una de las decisiones referidas a los instrumentos de ordenamiento territorial que también convocan a la participación a nivel local. También se debe tener en cuenta todo lo que manifestó el señor Ministro Kreimerman con relación a la comunicación; la transparencia de la información y demás forman parte de los objetivos que tienen no solo de los proyectos, sino también los Ministerios.

Por otra parte, el Director Rucks expresó que tiene los datos precisos de la Dinama con respecto al personal, por lo que solicito que se le dé el uso de la palabra para que evacue la consulta de los señores Diputados.

SEÑOR RUCKS.- Desde la Comisión interpartidaria se ha planteado la discusión con relación a las capacidades de la Dinama.

Efectivamente, la Dinama ha sido fortalecida a partir de algunos mecanismos. Uno de ellos consistió en que, por primera vez en la historia del Ministerio, se hizo un concurso de ascenso. Por ese medio y en función de una reestructura, aproximadamente veinte puestos que estaban vacantes en la Dinama se llenaron y se generó un ajuste en la participación del personal.

A través de la estructura que existe actualmente en la Dinama, hay dos áreas que están directamente vinculadas con la minería y con las responsabilidades en su control. Una de ellas es el área de evaluación de impacto ambiental, que evidentemente se rige por la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, en la que tenemos una debilidad muy grande, ya que a fines del año 2010 estábamos con cinco funcionarios trabajando en esa área y, ahora, tenemos a diecinueve funcionarios. Esta es un área fundamental y, por eso, hemos centrado allí la identificación de la incorporación de gente formada en geología a efectos de tener las capacidades para la evaluación en esa materia. Esto se complementa con lo que dijo la señora Ministra interina en el sentido de las capacitaciones para asegurar la calidad; es decir que la gente tenga la posibilidad de capacitarse en el exterior en el conocimiento directo de experiencias y a través de cursos. De manera que en el área de impacto ambiental ha habido un crecimiento importante.

La otra área que se debe destacar, que tiene directa vinculación con la minería, es la del control ambiental. Hemos fortalecido esta área a través de dos mecanismos. Uno de ellos ha sido a través del proyecto de fortalecimiento institucional que financia el BID, por medio del desarrollo de una estructura piloto para la evaluación y control de la minería. La mayoría de los proyectos mineros que se autorizaron en los años 2010 y 2011 fueron básicamente canteras mineras. O sea, tenemos una gran presencia, y ahora la hemos incorporado en los mecanismos de control a través del fortalecimiento del proyecto del BID. Asimismo, a partir del llamado a personal, estamos incorporando, adicionalmente, expertos en los aspectos vinculados con las disciplinas que tienen que ver con la minería en el área de control. En este momento, hay veinte personas trabajando en el área de control; hemos logrado la incorporación de un geólogo, pero tenemos previsto -figura en los llamados que están en la Oficina Nacional del Servicio Civil- tres contratos adicionales en esta área para su fortalecimiento.

El otro mecanismo de fortalecimiento consistió en la aprobación por parte del Parlamento de $ 40:000.000 en la Rendición de Cuentas para el personal de la Dinama. Esto nos va a brindar tener la posibilidad de un fortalecimiento importante en el área del personal y de las capacidades técnicas, tanto en cantidad como en calidad.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Battistoni)

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Complementando el planteo que realizó el señor Diputado Toledo Antúnez, quiero decir que compartimos totalmente la sensación que manifiesta. A pesar de la existencia de abundante información, esta debe ser mejorada en la manera de llegar al territorio. De hecho, cómo es la comunicación adecuada es un elemento central. O sea que no se trata solo de la existencia de abundante información, sino de cuál es la comunicación adecuada. Más allá de eso, siempre es necesario tener más información. Además, a veces, se hace centro en algunos

aspectos, como volúmenes y demás, y no en otros como la salud o el medio ambiente. Quiere decir que hay un problema comunicacional clave.

Precisamente, el proyecto de las Naciones Unidas -con toda la experiencia que tiene- tiene como uno de sus puntos elaborar el sistema de comunicaciones a partir de una guía, con conceptos que no hemos manejado hasta el momento, pero que realmente son de uso técnica y científicamente comprobados para hacer una comunicación correcta e interactiva. Esos son los conceptos de comunicación preventiva y de riesgo, y acceso a la información; se trata de diferentes conceptos que hemos manejado en general como comunicación.

Debe haber comunicación preventiva para que se entienda de antemano de qué se tratan las cosas porque, de lo contrario, se genera una serie de supuestos y demás. También debe haber comunicación de riesgos, en el entendido de que queden claro cuáles son los riesgos y cómo se subsanan, cuáles son los riesgos reales y cuáles los que a veces se imaginan. Y también es fundamental la comunicación en territorio y presencia. Uno de los tres principales ejes está dirigido a este tema y como el proyecto es de rápida ejecución esperamos tener completa esa guía de comunicación en el correr de este año porque es un tema central.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Me resulta particularmente interesante este tema del fortalecimiento de la DINAMA en todos sus aspectos. Como decía hoy, nosotros analizamos esto en la Comisión multipartidaria y creo no alejarme mucho de la realidad política si digo que hay un gran consenso en que la DINAMA es un organismo al que hay que seguir fortaleciendo, no solamente en cantidad y calidad sino inclusive desde el punto de vista del nivel salarial. Esta capacitación que se agrega a los funcionarios, obviamente, implica un perfeccionamiento. El mercado se está poniendo muy competitivo y las empresas están buscando estos técnicos. Entonces, supongo que en la DINAMA se estará pensando en tener alguna propuesta -seguramente para la instancia de Rendición de Cuentas- que haga que esos técnicos, que son especialmente capacitados para trabajar a nivel estatal, puedan permanecer dentro del Estado. En otras áreas del Estado hemos visto que cuando los sectores privados aumentan la presión por la competencia salen a buscar técnicos en todo el escenario y también en el Estado y se los llevan, como es lógico en un mercado liberal de trabajo. Entonces, se me ocurre que ahí hay que ir pensando en términos presupuestales para que estos técnicos tengan una dotación económica importante que les haga atractivo seguir en la órbita del Estado. Además, de la cantidad y del perfeccionamiento, hay que tener en cuenta entonces lo de la retribución salarial. Lo digo con la convicción de que para los que queremos un Estado musculoso, fuerte en el área de la inspección, del seguimiento de los temas y de la evaluación técnica de los proyectos, hay áreas que son clave y creo que la DINAMA es de esos organismos que tiene todo para crecer, por lo que hay que pensar en términos diferenciales en materia de ingresos.

SEÑORA MINISTRA INTERINA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Tomamos la preocupación planteada y la conversaremos en el momento que se considere indicado. Evidentemente esa es parte de nuestras preocupaciones, tal como lo planteábamos antes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclaro que está la otra delegación. Si bien sé que este es un tema que a todos nos interesa y que esto fortalece la discusión del proyecto de ley, pero deberíamos ir pensando en ir cerrando la comparecencia de esta delegación.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- La reunión ha sido muy interesante. Agradecemos la invitación porque creo que el tema de hoy es medular para el desarrollo minero y para el desarrollo de los distintos sectores productivos. Todos queremos desarrollar capacidades en los distintos sectores de conocimiento.

(Se retiran de Sala las autoridades de los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente)

——Ahora ingresará una delegación de la Minera Aratirí y verán que algunos de sus integrantes ya comparecieron como miembros de la Cámara Minera. Como el proyecto está fuertemente marcado por este emprendimiento, nos pareció interesante conocer su opinión. De todas maneras, hago un llamado para que

seamos concisos dado que a la hora 14 asistirá la Federación Rural y a esta altura llevamos alrededor de cuarenta y cinco minutos de retraso.

(Ingresa a Sala una delegación de la Minera Aratirí)

——La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación de la Minera Aratirí, integrada por su Presidente, el ingeniero Fernando Puntigliano; el Director de Proyectos, geólogo Denis Cahill; el Gerente Ambiental, ingeniero Ciro Crocce; el Gerente de Comunicaciones, señor Jorge Surraco; el Gerente de Relaciones Interinstitucionales, señor Ramiro Rodríguez; la Gerenta de Comunidad y Permisos Mineros, licenciada Helga Chulepín, y los asesores, ingeniero agrónomo Carlos Faroppa, y señor Fernando de Posadas.

La delegación solicitó dar opinión sobre el proyecto de ley, en el marco de esta nueva condición de Uruguay como explotador de minerales a otros niveles que no son los tradicionales.

SEÑOR PUNTIGLIANO.- Muchas gracias por recibirnos. Esta presentación fue acordada con la Cámara de Minería. Nosotros discutimos con ella si además de la presentación general era necesario hacer presentaciones particulares sobre los proyectos. Efectivamente, entendimos que en casos como este era importante hacer una presentación específica, aunque el tema que se trata es el de la minería en general. Como decía el señor Diputado Delgado, esta discusión está "aratirizada"; por lo tanto, nada mejor que explicar algunos puntos.

Esta coordinación también implica dar nuestro punto de vista particular y explicar algunos detalles del proyecto sobre los que no nos queda claro si son del todo conocidos, aunque sabemos que han estudiado muchos aspectos. Además, voy a dar algunas visiones particulares sobre los aportes que se podrían hacer al proyecto de ley.

Este proyecto refleja en su redacción dos espíritus; antes de su redacción pasa por un acuerdo multipartidario. Eso también refleja una madurez del sistema político. Me refiero a la intención de encontrar una solución adecuada a una dimensión nueva de una minería que ya existía en Uruguay -hay más de doscientas minas a cielo abierto-; tal vez una dimensión un poco distinta. Yo diría que esta minería no es de gran porte. La intención y la voluntad de llegar a un acuerdo político y el resultado de lo que dice el acuerdo de minería de gran porte en el sentido de que es buena para el país y se puede hacer de una manera sustentable, si se toman las medidas pertinentes, es algo que valoro del sistema político de Uruguay.

Ahora, eso se ve reflejado en una ley. El proyecto de ley sobre el que me voy a dedicar en la segunda parte de la presentación, para mi refleja dos espíritus distintos: trata de promover la minería en una forma racional y se refiere demasiado indirectamente a un proyecto en particular. Parecería que en la ley conviven dos aspectos. Uno, es tratar de sacar el mejor rédito económico de un proyecto en particular, aunque no está explicitado de esta forma y, el otro, es hacer de la minería algo posible. Esa coexistencia que se nota en la redacción, donde conviven dos visiones, hace una reflexión, y es que para poder analizarlo con el espíritu de fomentar la minería como una fuente, por ejemplo, de recursos en un país donde la disciplina fiscal es algo muy importante, donde es necesario invertir en infraestructura para mantener las tasas de crecimiento y donde hay que buscar la posibilidad de recursos, implica pensar en una recaudación a largo plazo, a muchos años, que pase más allá de un proyecto en particular. Señalo esto porque cuando se empezó a discutir la situación particular de Valentines, muchos creían que estas eran las joyas de la abuela, que este era el único recurso mineral que existía en Uruguay, pero hoy sabemos que hay proyectos mucho mayores, y si se establecen buenas reglas, será el comienzo de un gran volumen minero que permitirá una gran recaudación para la sociedad en su conjunto y apalancar la economía, como se hace en otros países, por ejemplo, de Europa, donde la minería a cielo abierto no está prohibida; es más, algunos países afectados por la crisis están promoviendo la minería como forma de apalancar sus economías. Por lo tanto, un proyecto a largo plazo también estaba en el espíritu del acuerdo.

Antes de pasar a la presentación quiero mostrarles algunas cosas.

(Se entregan algunos elementos para ser mostrados)

——La magnetita que hay en Valentines -también llamada valentinecita- tiene solo un 28% de hierro, y es necesario triturarla y separarla magnéticamente; allí radica la mayor parte de la inversión, antes de producir

el concentrado de hierro.

La hematita -la trajimos de Urucum, en Corumbá- es más rica, ya que tiene un 50% de hierro; se extrae del cerro y se pone en el barco, no requiere una inversión industrial importante para ser utilizada. Con un imán podrán ver que la magnetita es magnética y la hematita, no.

El producto final resulta de la trituración y de la separación magnética. Está mojado para que puedan ver como queda aglomerado cuando queda guardado en el puerto.

En el frasco que dice "estéril" está lo que queda de la trituración y separación magnética. Luego de extraer el concentrado de hierro, queda este material, que queda guardado en la pileta de relaves, que está formado principalmente por arcilla, pero también contiene feldespatos y cuarzos.

(A continuación, la exposición es acompañada de una presentación Power Point)

——En la imagen de la piedra bruta podemos apreciar partes negras, que corresponden al óxido de hierro, y partes blancas, que son feldespatos y cuarzos.

La presentación consta de dos partes. La primera es una descripción del proyecto y, la segunda refiere a los principales temas del proyecto de ley. No queremos entrar en muchos detalles porque estamos coordinando junto con la Cámara de Minería un informe sobre el articulado. Se hace referencia a los cuatro puntos que hablamos cuando estuvimos con la Cámara de Minería -definición de minería de gran porte, seguridad jurídica, tributación y promoción del sector-, y a una matriz de propuestas genérica.

Entraremos en la descripción del proyecto. La zona donde se desarrolla el proyecto es muy pedregosa. Hay varios geólogos uruguayos que se han incorporado al trabajo; se ha dado una gran posibilidad de desarrollo para los profesionales uruguayos, que han trabajando a la par con profesionales con mucha experiencia, que han venido de otros países. Se ha enriquecido mucho el conocimiento geológico del personal local.

El proyecto tiene varios componentes. Uno de ellos es el componente minero, que corresponde a la zona que va desde Valentines, pasando por Cerro Chato hasta Las Palmas; allí está concentrada la actividad minera y también hay una importante actividad industrial como resultado de lo que normalmente en el mundo se llama minería, es decir, lo que llega hasta la boca de la mina. El 10% de la inversión corresponde a la actividad minera en sí. Luego viene un proceso industrial que resulta de la trituración y separación magnética, la planta de beneficiamiento, que requiere el 40% de la inversión. En el viejo diseño está prevista una actividad logística, en el que tenemos un mineroducto que llega hasta la terminal portuaria, adonde se hace el acopio, y una terminal de carga en el puerto; el 24% de la inversión corresponde a la terminal portuaria, y el 13%, al mineroducto. Es decir que tenemos una parte minera, otra industrial y otra logística. Como la red de alta tensión del Uruguay en la zona este del país es muy débil, se van a requerir inversiones en esta área; este también es un elemento importante.

Me gustaría marcar la diferencia entre terminal portuaria y puerto. Una terminal es el reflejo en grande de lo que existe en Nueva Palmira. Allí tenemos la suma de tres terminales; a la suma de esas tres terminales le llamamos puerto. Generalmente, un puerto en una zona de oleaje requiere protecciones muy grandes, de escolleras, para proteger el movimiento. Nosotros necesitamos una terminal, no un puerto.

Se ha hablado mucho de las 120.000 hectáreas, y me parece importante aclarar qué abarcan, así como también qué es exploración, prospección, explotación y el complejo minero. Son todas cosas distintas.

Las áreas de prospección de Aratirí cubren 120.000 hectáreas, pero dentro de ellas podemos distinguir diferentes zonas: la de prospección otorgada, la de prospección solicitada, la de exploración solicitada, la de exploración otorgada y la de explotaciones solicitadas; todavía no hay ninguna otorgada. El área de exploración siempre es muchísimo menor que la de prospección, y la zona de explotación comparada con la de exploración también es mucho menor. Para poder encontrar y explotar un yacimiento hay que buscar áreas muy grandes para luego ir reduciéndolas y concentrando la actividad en las que terminan siendo económicamente rentables.

Es importante decir que la actividad de prospección no implica una interacción física con el suelo; simplemente hay que caminar por los campos y reconocer dónde aparecen afloramientos de minerales. Otra

actividad de prospección es volar la zona y medir las anomalías magnéticas. La exploración sí implica una interacción. Además de la identificación superficial se debe entender cómo es la forma del recurso que se encuentra bajo tierra. La explotación es la extracción de aquello que es económicamente rentable. Por eso las áreas son notoriamente distintas.

El complejo minero industrial tiene un área intervenida de 5.928 hectáreas y un área de amortiguación de 8.577 hectáreas. Las áreas de amortiguación han sido definidas de acuerdo a estándares internacionales. Esto es lo que se ha presentado a la Dinamige, y es importante para ustedes que van a legislar.

Se ha hablado del canon para los productores, quienes han manifestado su preocupación. En nuestro diseño de complejo minero ya está incluida el área de amortiguación.

SEÑOR POSADA.- ¿Cómo se hace el cálculo?

SEÑOR PUNTIGLIANO.- De acuerdo con estándares internacionales.

SEÑORA CHULEPÍN.- El área de amortiguación se ha definido de la siguiente manera: una circunscripción de 1.200 metros de boca de mina y 200 metros de áreas logísticas. Fuera de esa superficie no va a haber impactos ambientales y tampoco problemas por seguridad operacional.

SEÑOR PUNTIGLIANO.- Esto es importante para ustedes porque creo que ha existido la voluntad de tener en cuenta a los vecinos de la actividad minera, si esta llegara a tener consecuencias. Esto ha sido contemplado de acuerdo con la norma internacional. Si Uruguay quiere hacerlo de otra manera, puede hacerlo, pero nosotros hemos seguido la norma internacional.

El área intervenida son 5.928 hectáreas, pero el área de mina en particular son unas 500 hectáreas. Esto quiere decir que en el área intervenida estamos incluyendo las minas en sí mismas -Las Palmas, Maidana, Uría, Morochos y Mulero-, los depósitos de estériles -el movimiento de tierra necesario para llegar a la veta y que se deposita al costado-, las trituradoras primarias y las cintas que transportan el material hasta la zona industrial. En Australia se calcula cuánto debe pagar la empresa en boca de mina. En la legislación de aquí, se está haciendo algo distinto, innovador, pero no es una práctica internacional.

En la planta industrial está la mayor parte de la inversión; es donde se tritura y se prepara. En Australia el manejo impositivo de la magnetita es distinto que el del resto de los materiales.

El depósito de estériles es un lago que va acumulando con el tiempo. Y el llamado depósito de agua bruta, es el que se utiliza para la alimentación del mineroducto.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Del área intervenida, que es de 5.928 hectáreas, o del área de amortiguación, que es de 8.577 hectáreas, ¿pueden determinar qué superficie pertenece a la empresa?

SEÑOR PUNTIGLIANO.- La empresa ha comprado alrededor de 9.000 hectáreas, pero esa superficie no está exactamente dentro del complejo minero; tenemos un 20% del complejo minero. Cuando se compra un padrón, la mitad puede estar dentro del proyecto y la otra mitad no. Entonces, una parte importante de la pileta de relaves -no la totalidad, como se ha dicho en esta Comisión- ha sido comprada. Para mí era una política de tener paz en un área donde va a ser dificultosa la actividad.

En el complejo industrial y logístico incluimos al mineroducto y a la terminal portuaria en el diseño anterior porque en este momento las decisiones y los procedimientos están en manos del Estado, que es el que tiene que definir dónde, dentro del puerto de aguas profundas, va a estar ubicada la terminal portuaria Aratirí para que nosotros podamos realizar los estudios correspondientes. Por tanto, simplemente me voy a referir a este tema en forma genérica.

El área de minas es de 522 hectáreas; el área de estériles es de 1.700 hectáreas; el área de transporte y beneficiamiento es de 3.500 hectáreas; el área que le había asignado el Estado uruguayo a la empresa para que se ubicara en la zona de las bases, mal llamada La Angostura, es de 250 hectáreas, pero tenemos entendido que se nos van a adjudicar 250 hectáreas en el nuevo puerto de aguas profundas.

En lo que refiere al mineroducto y al acueducto, en operación abarcan 0 hectáreas, y durante su construcción, 1.100 hectáreas. El área de amortiguación es de 8.577 hectáreas.

Se ha hablado mucho del país agrícola ganadero, por lo que debemos hacer referencia a las superficies. Las minas ocupan 500 hectáreas, que equivale al 0,003% de la superficie productiva del país, y el complejo minero entero equivale al 0,1% de la superficie productiva del país. Los cultivos de soja ocupan 900.000 hectáreas, el área dedicada a la forestación es de 1:000.000 de hectáreas, y el área de minas, de 500 hectáreas. Aunque haya cuatro proyectos como este -se sabe que hay más potencial férrico en el Uruguay e, inclusive, de otros minerales-, el área afectada con respecto a la totalidad de la superficie es despreciable en todos los casos. Es decir que el perfil agrícola ganadero del país no se alteraría, aunque sí se alteraría el perfil exportador. De desarrollarse este tipo de proyectos, la balanza de exportaciones será distinta.

Tampoco se alteraría la logística ni el aspecto turístico. A mí siempre me interesó la actividad costera. Hay que entender el nivel de afectación. La terminal de Aratirí apenas tiene un frente de 1,2 kilómetros, según su base de diseño, en una costa atlántica que es mucho más extensa; se estima que el puerto de aguas profundas va a tener 2,4 kilómetros de frente de costa. Basado en las experiencias que he visto en puertos de todo el mundo, sería muy extraño que un puerto de este tipo realmente afectara la actividad turística; por eso yo lo descarto totalmente. No habrá ningún tipo de colisión con la actividad turística general. No voy a entrar en la discusión del puerto de aguas profundas porque no es nuestro tema; nosotros cumplimos con lo que nos indica el Estado. Es más; cuando se nos dijo que teníamos que ir a El Palenque nosotros advertimos al Estado que si bien esa área era buena para terminales, al proyecto le produciría un atraso de dos años. Eso fue informado al Estado, pero esa fue la decisión que se tomó y nosotros cumplimos con lo que se nos ha indicado.

El beneficiamiento es un proceso de separación magnética. Se trata de un proceso de concentración: a un mineral muy pobre que existe en el Uruguay, de una concentración de un 28% -se están empezando a explotar estos niveles por la demanda de hierro que existe-, lo llevamos a un nivel de un 70%, sin químicos y con un método de recirculación de agua.

Quiero aclarar que la recirculación de agua, que se ha dado por sobreentendido en el Uruguay, es un proyecto único de este tipo. La recirculación de agua en proyectos mineros en el mundo se da solamente cuando se trabaja en áreas que no tienen agua. En este caso se hizo por la preservación del valor hídrico que tiene el Uruguay, y el proyecto es considerado por la compañía australocanadiense SNC- Lavalin un "benchmark" ambiental mundial; francamente, después de haber visitado muchos proyectos mineros en el mundo y terminales portuarias, también lo es el diseño portuario. Les pediría que en sus investigaciones lo comparen con otros puertos y con otros proyectos en los cuales, en general, no hay un acueducto de retorno.

Si el proyecto se desarrolla en el marco en el cual estaba previsto, una vez industrializado, este es un producto "premium" porque vamos a tener un concentrado de hierro de altísima calidad. Existe la posibilidad de hacer un concentrado de hierro de menor calidad, y arrabio como una alternativa. Este producto es una exquisitez para la industria siderúrgica; no valdría la pena hacer de este un proyecto de arrabio, pero se podría generar un producto de menor calidad para generar arrabio y hacer un producto que, en realidad, tiene un valor de mercado tres veces superior. Nosotros estamos multiplicando alrededor de veinte veces el valor de la salida a boca de mina mediante la industrialización. Es veinte veces más valioso el concentrado de hierro que el material que sale a boca de mina.

Cuando pasamos del concentrado de hierro al arrabio, lo estamos multiplicando por tres, y cuando pasamos del arrabio al acero naval, lo estamos multiplicando por tres. En este aspecto se da un paso muy importante.

Pensar en otros tipos de desarrollos industriales es algo muy bueno para el país. Acompañamos con mucho gusto aquellos que quieran consumir parte de la producción para desarrollar otros procesos industriales; creo que es lo que todos los uruguayos deseamos. En ese aspecto, para poder desarrollar un proyecto, siempre hay que tener en cuenta que se necesita una masa crítica, porque si no, no existe ningún proyecto: no hay proyecto de industrialización si no hay una masa crítica de extracción que justifique la primera fase. No es cierto que la masa crítica sea constante para un proyecto en Brasil, un proyecto en Uruguay u otro proyecto en Rivera, porque las masas críticas son distintas por la logística. La ecuación económica es específica de cada proyecto y hay que pensar que -sería una propuesta que haría- todo el detalle tributario debería ser parte de una negociación específica de cada proyecto en particular. Al respecto luego me voy a detener en la definición de minería de gran porte porque las particularidades de cada uno de los proyectos son diferentes.

En materiales baratos como el hierro la logística tiene un impacto enorme: no es lo mismo hacer un ferrocarril que hacer un mineroducto -en algunos lugares el ferrocarril puede ser un lío ambiental, aunque sirva para el desarrollo de otras partes-; hay que tener en cuenta las especificidades. Aplicar una regla general para todos puede ser inconveniente.

La mayor parte del hierro que se producen en el mundo es el "direct shipping ore", o sea, mineral de embarque directo. La piedra roja es extraída del cerro del Urucum, de la Mina de Vale, la lleva un camión al puerto de Corumbá -antes transbordaba en el puerto de Ibicuy, pero se hundió porque es una carga muy pesada- y se traslada hacia Róterdam; va a Róterdam y no a China por problemas logísticos, pero Vale está pensando en enviarlo a China, para lo que se necesitan barcos más grandes. La inversión que necesita Vale para sacar esa piedra roja es muy distinta de la que necesitamos nosotros, que tenemos un proceso mucho más complejo. El "direct shipping ore", con aproximadamente un 55% de hierro, se saca de la mina, se pone en el tren o en otro transporte, se lleva al puerto, se acopia y sale. En cambio, nuestro proceso es sacar el material de la mina, transportarlo a la planta de beneficiamiento -es la inversión más grande- donde se genera un concentrado de hierro del 68%, se transporta por un mineroducto, que tiene un acueducto de retorno -se debe hacer una inversión muy importante en una planta separadora para separar el agua del concentrado de hierro-, se acopia en un depósito cerrado -a pesar de que el aglomerado difícilmente se vuele con el viento nosotros lo hacemos en un depósito cerrado- y recién después se embarca. Esta es la razón obvia por la que en Australia la tributación de la magnetita y de la hematita son distintas. No podemos comparar tributariamente uno a uno lo que se está haciendo para el hierro en distintos países. Es un elemento a tener en cuenta porque en este caso se requiere una inversión mucho mayor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo entendido que la calidad de los aceros depende de cuestiones tan sutiles como las impurezas del material de origen. Entonces, habiendo dos fuentes naturales de hierro que van a producir acero -la hematita y la magnetita- quisiera saber si la calidad de los aceros obtenidos en un caso y en otro es la misma.

SEÑOR PUNTIGLIANO.- No es lo mismo, pero cuando una industria genera acero no lo hace en base a un solo insumo; generalmente hacen un "blend", una mezcla de distintos tipos, y así se obtiene la uniformidad. El producto que se vende para el área industrial tiene que cumplir con estándares determinados.

Nosotros estamos generando un producto de altísima calidad. Si en vez de esto queremos vender arrabio -puede haber un interés de mercado-, tal vez no valga la pena hacer una inversión tan grande en la planta de beneficiamiento, y sea preferible obtener un producto de menor calidad para hacer arrabio.

Uno apunta a determinados mercados. Hay que tener un conocimiento muy acabado del mercado. El concentrado de hierro no va al alto horno. Puede utilizarse para distintas cosas, pero el nuestro en particular va solamente a plantas de "peletización", y ese "pellet" que se produce es de alta calidad. Mientras la otra piedra va prácticamente al alto horno, la nuestra va a una planta de "peletización" para luego ir al alto horno; hay un proceso industrial posterior. Si alguna vez en Uruguay tenemos precios de energía competitivos -todavía no los tenemos; la base de la discusión sobre la industrialización no es la voluntad, sino cuánto nos va a costar hacer el producto para ser competitivos internacionalmente- para poder industrializar, entonces se podrá pensar en una planta de "peletización" en el Uruguay.

SEÑOR CARDOSO (José Carlos).- Recién se decía que el proceso de beneficiamiento debería ser considerado de otra forma a los efectos tributarios. ¿Consideran que aquí hay un proceso industrial combinado con la extracción? Es decir, desde el punto de vista tributario, ¿debería identificarse en el medio un proceso industrial complementario al extractivo?

SEÑOR PUNTIGLIANO.- Exactamente, y no solo lo consideramos nosotros, sino también Australia, que está promoviendo el desarrollo de la magnetita dando beneficios a su producción porque es un elemento complementario en la industria. El gravamen se hace en base a la salida de mina; se considera minería lo que llega hasta la mina.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Ramiro).- En Australia hay un nuevo impuesto, el MRRT -Impuesto a la Renta de los Recursos Minerales- cuyo propósito principal es gravar las rentas de recursos no

renovables después de que hayan sido extraídos del suelo, pero antes de que hayan sufrido algún cambio, de proceso o valor agregado. Cuando el recurso a ser gravado se mejora a través de procesos de beneficiación, como puede ser el triturado, el lavado, el tamizado, la separación y el refinado, el valor agregado es atribuible al minero. Bajo el MRRT el gravamen se aplica cuando el recurso abandona la boca de mina.

SEÑOR PUNTIGLIANO.- Es decir, antes de la planta de beneficiamiento.

Me parece bien que para redactar este proyecto se haya tomado el modelo australiano. Creo que tenemos que tomarlo enteramente, teniendo en cuenta estos aspectos, es decir, que se trata de un proceso industrial.

Se han entregado tres proyectos: el proyecto portuario -entregado el 9 de setiembre de 2011-, el proyecto minero -entregado el 3 de octubre de 2011- y el estudio de impacto ambiental y social, entregado el 13 de octubre de 2011. Estos son los que generaron los análisis y la posterior habilitación y autorización del proyecto.

Estábamos esperando las respuestas cuando el Gobierno informa a Aratirí sobre una posible relocalización portuaria. Creo que fue en abril de 2012. Aratirí hace un estudio e informa al Gobierno que impactaría negativamente en el proyecto con un atraso de dos años. En el primer momento debo confesar que el Gobierno lo tomó con cierto escepticismo, pero conocíamos en detalle los estudios necesarios.

El perjuicio del atraso es un problema, pero la empresa se tiene que alinear a la estrategia del país, así como se tendrá que alinear a la ley de minería que se apruebe aquí. Entre tanto, saldrá la ley del puerto de aguas profundas. Ahí nosotros necesitamos una cantidad de estudios previos, que habíamos realizado para la otra área. Cuando el Estado los termine, con esos insumos, podremos reiniciar nuestros estudios.

Los estudios llevan mucho tiempo y requieren licitaciones, y en el sector público el proceso es más lento que en el sector privado. Quiere decir que este es todo un proceso que va a generarnos datos con los que reharemos parte del estudio de impacto ambiental y social y el proyecto portuario, que tiene que estar inserto como terminal dentro de un puerto de aguas profundas.

Solo les queríamos decir en qué estado está el proyecto. Ya habíamos terminado todo y ahora deberemos rehacerlo en parte, por ejemplo, el trayecto del mineroducto. Al relocalizar a 50 kilómetros el puerto, el trayecto del mineroducto no puede ir donde estaba originalmente planeado, sino que debe tener un trazado totalmente distinto por motivos de ingeniería e hidráulica.

Entiendo que el Parlamento tiene una posición unánime frente a la ley. Bueno, esto tiene algunos impactos en el proyecto que generan un atraso, lo que informamos debidamente a las autoridades antes de que se tomara la definición parlamentaria.

Impacto regional y descentralización. Este es un proyecto altamente descentralizado, que sale de la macrocefalia montevideana.

En energía, se requieren 192 megawatt. El complejo minero requiere 170 megawatt y la terminal 22 megawatt. Para poder llevar adelante este proyecto es necesario reforzar líneas de alta tensión en 319 kilómetros. Algunas de las líneas están en la zona que va desde Terra hasta Valentines. Otras, son en la zona del puerto de aguas profundas, y otras, a la salida de Montevideo. Quiere decir que este proyecto se encarga del reforzamiento de líneas de alta tensión que sirven a todo el país. También sirven para asegurar que el sistema funcione y genere las redundancias suficientes.

Pero como todos los proyectos están vinculados -quienes hemos trabajado en infraestructura sabemos que las infraestructuras logísticas no son independientes de las energéticas, de telecomunicaciones y de agua-, el desarrollo de la planta regasificadora -se extrae de la lectura indirecta que se puede hacer del Consejo de Ministros-, es una necesidad estratégica para Uruguay. Pensemos que Uruguay consumirá al mismo nivel de las pérdidas del sistema. Vamos a traer gas a US$ 15 el millón de Btu, cuando en Estados Unidos está a US$ 2, en Brasil, a US$ 13, y en Argentina, a US$ 16. Para que esta nueva planta de energía sea amortizable, para que funcione adecuadamente en el plan de negocios, necesita un gran cliente de energía firme que facilite el desarrollo -como sucede en todos lados: cada vez que viene un proyecto, genera sinergias con otras

infraestructuras que sirven al país todo- y la amortización de las inversiones necesarias en la planta regasificadora y en la planta de energía requerida.

En logística, sería la primera terminal portuaria especializada de un puerto de aguas profundas. Es decir que facilitaría que se hicieran algunas infraestructuras que después servirían al puerto, por ejemplo, el dragado. Sabemos que la línea de 20 metros de profundidad está a unos 6 kilómetros de la costa, y eso va a requerir un dragado, que, a posteriori también servirá al puerto de aguas profundas. En definitiva, nuestra terminal es una pequeña ayuda para que se desarrolle un puerto de aguas profundas completo.

Están planificadas 1.300 viviendas para la zona. De acuerdo con el estudio de impacto social, la zona va a crecer en forma importante y habrá muchas actividades indirectas, con lo que también se aportará infraestructura.

El mineroducto y el acueducto de retorno. El área afectada por el mineroducto tiene un ancho de 10 metros y una profundidad de un metro. El acueducto de retorno va para el otro lado. Se retira la tierra, se instalan los caños y se vuelve a tapar con tierra fértil. Por donde pasa el mineroducto la actividad agrícola ganadera puede seguir, pero no la actividad forestal, porque las raíces podrían interferir, o una actividad constructiva.

En definitiva ¿qué puede hacer un productor en su campo, cuando por allí pase el mineroducto? Depende de la actividad que tenga, pero una actividad normal agrícola ganadera se puede llevar adelante. Además, tiene la renta que es la servidumbre del ducto.

Hay un desconocimiento muy grande sobre mineroductos y acueductos y algunos lo manifiestan como una preocupación. Sin embargo, desde el punto de vista del transporte, de la energía y de interferencia con la superficie, ambientalmente es considerada la mejor forma de transportar un volumen de este tipo. Esto es importante que se sepa y entienda, porque he escuchado manifestaciones de preocupación al respecto.

Además, tenemos experiencia de mineroducto en Uruguay. Desde José Ignacio a Montevideo se transporta el mineral de petróleo, y ha funcionado sin problemas. Inclusive, aquella pérdida famosa que hubo en el Arroyo Solís no fue del mineroducto sino de una prueba que hicieron con unos cañitos, en la que se rompieron las manguerítas.

Se ha hablado mucho de los palmares de Rocha. Lo cierto es que el diseño original era tal que evitaba todos los grupos de palmeras, y los especímenes únicos iban a ser transplantados.

El otro día, en la reunión que tuvimos aquí con la Cámara minera, hablamos del estudio del economista Gustavo Vitancurt, quien ha estudiado desde el punto de vista económico el impacto ambiental. Si se hacen las actividades previstas, el valor residual ambiental tiene un saldo positivo de US$ 27:600.000. Los invito a que no juzguen esto ahora, sino que miren el estudio del economista Vitancurt como un insumo para la valoración económico- ambiental del proyecto.

Algunos indicadores. El valor directo, general y distribuido, ya con la actividad, ha sido de US$ 2:520.000 en la zona. Los programas de beneficios sociales han aportado US$ 227.000; los salarios se multiplicaron por 2 y 3; la adjudicación de los puestos de trabajo se hizo a través de oficinas de empleo en la Intendencia con total transparencia; los jornales dedicados a tareas comunitarias -gente de Aratirí pintando escuelas y el hospital- fueron 6.152.

Cuando disminuyó la actividad, utilizamos la capacidad ociosa en tareas comunitarias. Hicimos capacitación en prácticas ocupacionales y de derechos humanos, entre ellos, sobre problemas de violencia doméstica, con el 100% de nuestros funcionarios. El aporte a productores por servidumbre durante la exploración fue de US$ 1:000.000.

¿Qué opina la gente? Este es otro tema que ha sido mal entendido. La empresa Cifra hizo un análisis. El 54% opina que el proyecto es bueno o muy bueno; el 11% no opina, el 8% es indiferente y el 27% piensa que es malo o muy malo. Esto es a nivel local. A nivel nacional, el 61% de la opinión pública piensa que es bueno, el 19% no tiene opinión y el 20% que es malo. Había una percepción negativa del proyecto, pero esto revela exactamente lo contrario, y está hecho por una empresa seria como Cifra. Están a disposición de ustedes las encuestas y los detalles.

SEÑOR POSADA.- Se hizo referencia a que una de las posibilidades para la industrialización sería la instalación de una planta de pelletización, que sería el paso inmediato siguiente en materia industrial, antes de la utilización de altos hornos. ¿Cuáles son las restricciones que tiene nuestro país para instalar una planta de pelletización? Ya sé que hay un problema de energía, pero me estoy refiriendo a términos más concretos.

SEÑOR PUNTIGLIANO.- El gas es una restricción; el precio de la energía es otra restricción. Desde mi punto de vista, sería muy positivo que se encarara globalmente el aspecto de la infraestructura. También es necesario un buque de gran porte para exportar el "pellet", aunque existe un mercado de "pellets" en Argentina. Si se producen 18:000.000 de toneladas -no tiene por qué ser todo concentrado de hierro-, se puede sacar una parte y exportarla a Argentina. Tenemos al Grupo Tenaris, a través de Siderca y Siderar, que son consumidores de "pellets". En definitiva, se podría destinar una parte, haciendo una planta de pelletización en Uruguay, si tuviéramos una energía competitiva y pudiéramos enviarla a estas industrias. O sea, ese paquete existe.

SEÑOR POSADA.- ¿Cuánto es el valor agregado que se genera después de la pelletización? Con respecto a la etapa anterior, obviamente.

SEÑOR PUNTIGLIANO.- Porcentualmente, es más o menos lo mismo que lo que hablamos con respecto al arrabio.

En particular, nuestro "pellet" va a ser de muy buen valor, porque tenemos un producto "premium"; hay algunas bonificaciones en el precio por ello. Francamente, en este momento, no recuerdo el precio del "pellet", pero creo que no es muy distinto al del arrabio.

SEÑOR POSADA.- Estaríamos hablando de tres veces más; o sea, se multiplicaría por tres.

SEÑOR PUNTIGLIANO.- Al ser un producto "premium" puede tener más bonificaciones positivas. Efectivamente, ese "pellet" es un producto muy bueno. Tendríamos que hacer un comparativo punto a punto; propongo enviar luego la información.

Tal como hicimos con la Cámara de Minería, agrupamos los problemas que advertimos en el proyecto de ley en cuatro puntos.

En primer lugar, advertimos el problema de la definición de minería de gran porte; vemos un problema sustantivo en este aspecto. Entiendo la gran contribución que hizo la Comisión de Análisis de la Minería de Gran Porte, tratando de buscar una solución. Es inevitable que cuando uno piensa en una definición, sin querer, piense en los proyectos que ya están, evaluando los que deben caer o no. Eso influye directamente, pero me parece que otro parámetro importante debe ser analizar las definiciones internacionales.

En ese sentido, el Presidente de la Comisión parlamentaria hizo un aporte interesante el día que concurrimos aquí con la Cámara de Minería.

En segundo término, consideramos que está el problema de la seguridad jurídica. Vemos varios peligros, tal como está redactado el proyecto de ley.

En tercer lugar, está el problema de la tributación.

En cuarto término, está el problema de la promoción del sector.

En cuanto a la definición de la minería de gran porte, explicamos en la reunión anterior que esta definición no alienta el aprovechamiento natural de los recursos, sino que genera una disminución de las reservas -en este punto debemos redefinir qué es recurso y qué reserva: recurso es lo que existe en el piso y reserva es lo que resulta económicamente explotable-, tal como está redactado. ¿Por qué? Porque cuando gravamos mucho, la ecuación económica cambia y, entonces, vale la pena explotar algo menos. Asimismo, considero que es contrario desde el punto de vista recaudatorio y ambiental a los intereses del país.

Imaginen que la limitante resulte de la definición de las 400 hectáreas. La tendencia de aquellos que estén cerca de las 400 hectáreas -porque los demás cumplen- va a ser tratar de zafar de ese proyecto. Es decir, si hay un lugar en el que se tiene una autopista con peaje y una carretera al lado sin peaje, la tendencia es que la gente se tire hacia el camino lateral para no pagar peaje -sucede en muchos países de Europa-, especialmente, si el peaje es gravoso.

Entonces, hay que pensar en cuestiones alternativas que nos permitan tener una racionalidad en esta tan marcada diferencia de aquellos proyectos que puedan estar en el límite. Decía que, con seguridad, tres minas de 400 hectáreas no van a aprovechar tan bien los recursos como una mina de 1.200 hectáreas ni harán una mejor gestión ambiental. Sin embargo, a la mina de 1.200 hectáreas se la va a gravar muy fuertemente, mientras que a las tres minas de 400 hectáreas no.

Por lo tanto, me gustaría hacer una propuesta al respecto. Antes de ello, quiero decir, con esa idea sembrada, que toda esta definición está basada en un proyecto específico, porque, en definitiva, aparece la discusión cuando se presenta este proyecto. Además, hay dos visiones: por un lado, están quienes, en el subconsciente, en el "background", intentan reglamentar la minería para su desarrollo y, por otro, están quienes intentan aprovechar de este proyecto lo máximo posible. A mi gusto, esta es una visión cortoplacista, y la otra visión, siendo que es claro que afecta la actividad agrícola ganadera y los perfiles del país, es una previsión generacional de largo plazo, con muchísimas posibilidades para el apalancamiento del desarrollo y sinérgico de un desarrollo de infraestructuras.

Entonces, primero hay que saber que hay mucho más potencial en Uruguay; ya se sabe lo que hay, y hay otras empresas que están pensando en proyectos, tal vez, hasta más grandes que el de Aratirí.

Deteniéndome en la definición de la minería de gran porte, la propuesta es la siguiente. Si entendemos que los beneficios para un proyecto grande son tan grandes y consideramos que lo que está en el medio va a tratar de zafar de esta definición ¿por qué no gradualizamos la definición de minería de gran porte? En esa gradualización, se podrá afectar también, en forma escalonada, el efecto tributario. ¿Para qué? Para que, de esta manera, el proyecto que se presente optimice la utilización del recurso, maximizando la reserva y, además, se permita una gestión ambiental óptima. Es decir, en vez de establecer una sola frontera de 400 hectáreas, salgamos, primero, de esas definiciones que fueron necesarias para llegar a un acuerdo político -que deben ser positivamente valoradas por el esfuerzo- y apuntemos a un estándar internacional, como es, por ejemplo, el movimiento de tierra.

Consideremos cuál es el movimiento de tierra que es necesario para la actividad minera, porque, además, esto agrupa distintas formas de metal y no metálicas. Teniendo en cuenta el movimiento de tierra, definamos un escalonamiento impositivo que lo acompañe -podrá ser continuo; no tiene por qué ser un escalonamiento-, lo que permitirá adecuar la tributación a la realidad de cada proyecto y que no se trate, simplemente, de zafar del peaje. Es una propuesta que quiero dejar sobre la mesa.

No quiero hablar de números específicos, pero si recuerdan la presentación que hizo el economista Masoller, advertirán que hace referencia a una curva -que se llama "butterfly", mariposa, porque tiene dos alas-; esa curva tiene una pendiente muy alta, la más alta del mundo, comparada internacionalmente. ¿Por qué no gradualizamos esa pendiente, de acuerdo con el tamaño del proyecto minero, y hacemos, en definitiva, una ley de minería y no una ley de minería de gran porte que regule a casi toda la actividad? Esta es una propuesta que podría evitar una mala gestión de la reserva, que va en contra de los intereses del país en cuanto al aprovechamiento, a la recaudación e, inclusive, a la gestión ambiental.

SEÑOR DELGADO.- Más allá de que me voy a anotar para realizar varias preguntas cuando se termine la exposición -que viene siendo muy ordenada; debo decirlo-, quiero plantear lo siguiente. Si bien este proyecto de ley regula la minería de gran porte, cuando vino el Poder Ejecutivo, particularmente el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Ministerio de Economía y Finanzas, se "aratirizó" la discusión, porque había mucho contraste, muchas variables o insumos que se tomaban en función del proyecto de Aratirí.

La primera pregunta que quiero formular -haciendo referencia a lo que manifestó recién el ingeniero Puntigliano- es la siguiente. ¿Comparten las variables que se tomaron en la exposición del Poder Ejecutivo con respecto al proyecto de Aratirí o tienen diferencias de enfoque, de números, de niveles de extracción, de

valores? Quizás se está partiendo de supuestos diferentes; nos gustaría aprovechar que la empresa está presente para saber su opinión al respecto. Por otra parte, usted hablaba de la definición que va implicar escalonar la tributación, pero no hizo referencia a las otras exigencias que no son tributarias. En ese sentido ¿la propuesta sería una mayor exigencia para todos, pero con escalonamiento tributario o hacer exigencias diferenciales en los otros temas que se consideraron en el grupo multipartidario?

SEÑOR ASTI.- El ingeniero Puntigliano nos recomendaba que pensáramos en lo que puede significar para el país el desarrollo minero y no en particular este proyecto de Aratirí, que es lo que hoy se está presentando, por lo que deberíamos tener en cuenta la individualización de los proyectos fundamentalmente para el tema tributario.

Supongamos por un momento que no estamos hablando de un proyecto de minería de gran porte en general, sino del contrato entre el Estado y Aratirí, con la propuesta que conocemos y se está presentando. ¿Cómo se ubica, entonces, la propuesta de Aratirí, teniendo en cuenta esta formulación que trae el proyecto de ley?

SEÑOR PUNTIGLIANO.- Si entendí bien, la primera pregunta del Diputado Delgado es si estamos de acuerdo con las variables que toma el Gobierno para hacer la propuesta tributaria. La segunda es si entendemos que las otras exigencias deben ser gradualizadas. Por otra parte, el Diputado Asti se refiere a este caso particular.

En cuanto a las variables, hemos tenido la transparencia de compartir nuestro modelo económico con el Ministerio de Economía y Finanzas. Eso genera que esa Cartera construya sobre nuestro modelo económico una cantidad de elementos que difieren de nuestra concepción original de cómo debe ser manejado tributariamente. A partir de esto y de lo que va recogiendo, el Ministerio de Economía y Finanzas va haciendo una propuesta tributaria, con la que hemos manifestado nuestras diferencias. De hecho, hemos tenido que explicar los detalles en el Ministerio de Economía y Finanzas.

También le informamos acerca de nuestro concepto de desarrollo del proyecto, que está basado en la legislación anterior. Así fue calculado el estudio de factibilidad definitiva. Esto implica que cuando cambie todo el modelo, nuestro estudio de factibilidad definitiva deberá ser revisado. Entonces, si bien no lo compartimos, tenemos que someternos a él.

En particular, si opino sobre este sistema Butterfly del que estamos hablando, la pendiente es abrumadoramente alta desde nuestro punto de vista y es única en el mundo. Entendemos que en Chile o Perú haya un impuesto progresivo, pero está concebido por razones distintas y en bases distintas y no es tan alto como en Uruguay. Entendemos que haya una tendencia a nivel mundial de hacer un análisis y de revalorar esto porque implica una cantidad de recursos, pero entendemos que debemos mantenernos en los niveles internacionales.

(Diálogos)

——Depende de los valores a los que se refiere; las variables tributarias.

Entendemos que hay algunos errores en cuanto a los volúmenes. Nuestro proyecto es a veinte o treinta años. En alguna parte, Masoller habló de quince años; habla de un tiempo de repago y eso no lo compartimos. Hay muchas cosas que hace un funcionario del Estado con otros datos que recopila de otros lados y los aplica a nuestro proyecto. Eso también es legítimo. Lo digo porque también estuve en el Estado y sé que cuando alguien me presenta un plan de negocios, tengo que chequear con el resto de las alternativas. Lo cierto es que él llega a conclusiones distintas a las nuestras.

SEÑOR TROBO.- Quiero hacer una apreciación.

El economista Masoller es un funcionario que ha presentado uno de los capítulos del proyecto. Lo cierto es que el Gobierno ha mandado un proyecto en el que hay una propuesta que tiene que ver con su financiamiento, un nuevo sistema en cuanto al canon y una definición diferente con respecto a lo que es la megaminería, y esa es una conclusión política. Lo que hoy tenemos a estudio aquí es un proyecto del Poder Ejecutivo. Entonces, no es la opinión de Masoller solamente, sino del Gobierno, por lo menos para mí.

SEÑOR PUNTIGLIANO.- El Diputado Trobo tiene razón. Es verdad que cuando un funcionario dice algo, representa al Gobierno todo. Quizás, Masoller discrepa, pero no lo vamos a saber nunca, porque tiene que trabajar en equipo en forma disciplinada. O sea que estoy de acuerdo con lo planteado por el Diputado Trobo.

En cuanto a las exigencias, creo que las ambientales deben establecerse para todos. No puede haber dudas sobre eso. Y realmente estamos alarmados con las exigencias de garantía que se han planteado. Todos los integrantes de la Cámara estamos alineados en este tema. No es una práctica habitual de otros países que se desarrolle de esta forma, que se paguen con antelación la garantía, las posibles multas. Eso tiene un impacto financiero tremendo en todo proyecto.

No quería entrar en los detalles, pero menciono algunos aspectos que deben ser revisados en general. Otro tema es esto de poner el contrato antes de la licencia de explotación, que es también algo único; no se ve en otros países del mundo. O sea que habrá que revisar, porque si no, no habrá nadie que arriesgue en prospección y exploración; ya lo explicó el señor Salazar. Reitero que todos estamos alineados en un ciento por ciento respecto de todas estas manifestaciones y preocupaciones que estoy manifestando.

Con respecto al contrato, quiero decir lo siguiente. La empresa arriesgó; hizo prospección y exploración con un alto riesgo. Era un proyecto que había sido analizado anteriormente por muchas otras empresas -entre ellas, dos de las más importantes del mundo-, pero todas habían llegado a la conclusión de que no había nada para explotar. Tampoco va en la filosofía de las grandes empresas. Sería una ingenuidad pensar que Vale podía interesarse por este proyecto en particular. En realidad, es un proyecto para un perfil de compañías que quieren ganar un lugar en el mercado. No se trata de compañías que hacen un estudio y venden un proyecto. Esta es una compañía como la Minera FMG, que empezó de abajo y quiere ir ganando terreno a través de distintos proyectos.

Es decir que ese tipo de yacimientos que pueden no ser interesantes para Vale, sí pueden serlo para compañías de este perfil. Eso me parece que también es importante.

En cuanto a los plazos, esto de que se manifiesten en una limitación de años, más diez años y después se habilite de vuelta, también es única. Esta también es una preocupación que tiene toda la Cámara de Minería.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Yo me quedé con el tema de la definición de minería de gran porte. Seguramente, el ingeniero Puntigliano, en respuesta a las preguntas formuladas, se ha dirigido a otras dificultades que el proyecto presenta para la empresa.

Quiero volver a la definición de minería de gran porte. En la comisión multipartidaria sentimos que había que adoptar una nueva definición ante un nuevo episodio. Estaba clarísimo que la aratirización de la discusión era algo lógico. Estamos discutiendo esto porque ustedes aparecieron en el Uruguay. De lo contrario, no lo estaríamos discutiendo; eso es evidente.

Para el Uruguay es nuevo tener una minería de este volumen; para el mundo no, pero para nosotros, sí. En 2011 se hizo una modificación a La ley de Minería. Nosotros, como Partido Nacional, acompañamos ese proyecto parcialmente. Lo que acompañamos refiere, precisamente, a los aspectos económicos, a una modificación del cálculo del canon que, desde nuestro punto de vista, es más transparente ahora que antes.

Esto tiene impactos tributarios, pero ustedes señalan que debe ser escalonado. Ustedes establecen en la pantalla que el volumen de material extraído es proporcional al tamaño de la mina, equipos, instalaciones y rentabilidad. ¿Creen que la definición de minería de gran porte, que va a tener un impacto tributario, debe hacerse por el movimiento de tierra?

Esta es una cuestión que abandonamos en el proceso de 2011. La fórmula de cálculo anterior del Código Minero estaba vinculada al movimiento de tierra de la minera y a otros cálculos empresariales. Sin embargo, ese ajuste dejó hoy en la ley de minería la visión de que lo que hay que mirar es el final del producto, cuánto es que finalmente se extrae. Allí es donde se tiene que calcular el monto que paga la empresa. Este fue el concepto incorporado en 2011 que, de alguna manera, se refleja en este proyecto de ley.

SEÑOR PUNTIGLIANO.- Me parece muy importante lo que dice el señor Diputado porque distingue dos aspectos que son sustancialmente distintos. El señor Diputado habla del canon. Será opinable o no y puede ser que sea más transparente la medida del canon a partir del FOB, pero estoy hablando de otro componente que es mucho más importante económicamente que el canon, que es el impuesto adicional de minería de gran porte. Para el canon es una discusión; para el impuesto de minería de gran porte es otra discusión. Son dos cosas sustantivamente distintas.

Asumamos la hipótesis —no quiero dar una posición personal ni de la empresa, porque esto no lo hemos discutido suficientemente en la Cámara de Minería y queremos mantenernos alineados en este tema- de que es correcto que el valor FOB de exportación sea el valor por el cual se debe tomar el canon. Esto no implica que el impuesto adicional de minería de gran porte no tenga que estar relacionado —en su tasa de crecimiento respecto al margen operativo minero- al volumen del proyecto. Son dos temas que se pueden separar perfectamente. No hago referencia en particular al canon, que hemos aceptado, sino al aspecto impositivo. El canon también es válido para las empresas que no son de minería de gran porte. ¿A qué tiendo? A una ley de minería general, que la minería de gran porte salga más allá de la definición pura, que resulte de los volúmenes. No sé si el señor Diputado entiende el concepto.

SEÑOR CARDOSO (José Carlos).- La concepción de la discusión en la Comisión multipartidaria era cuál es el mecanismo por el que el país se apropia más de los recursos mineros. Esa fue la discusión inicial. El Gobierno trajo una fórmula, que fue la vía impositiva. Podría haber varias; hay por lo menos tres, distintas en el mundo, que se aplican a la apropiación del recurso minero, es decir, cómo los Estados se apropian del recurso minero, permitiendo que las empresas se desarrollen y hagan su negocio.

El procedimiento impositivo lo trajo el Gobierno que dijo: "Nosotros creemos que para llegar a volúmenes más importantes de apropiación de recursos hay que ir por la vía impositiva". La incorporación del movimiento de material me genera la duda en cuanto a la poca transparencia para cargar impuestos. Se hace muy difícil reconocer el monto de la extracción. Estoy hablando del objetivo conceptual con el que trabajamos, que era la apropiación del recurso, la coparticipación del Estado y de la empresa de ese recurso. Allí está la base de la discusión. El Gobierno fue por este camino, que es el impositivo.

Me parece muy interesante la primera parte de su exposición, cuando dividió industria de minería pura. Allí agregan un elemento interesante. Se puede rediscutir porque en Comisión no tuvimos una discusión con esa profundidad.

SEÑOR VERRI.- El ingeniero Puntigliano está siendo muy claro, pero coincido con el señor Diputado Cardoso en gran parte de lo que ha dicho. Creo que la definición de minería de gran porte está pensando en proteger un recurso que se nos va a extinguir en un país chico, que es agrícola ganadero. Por lo tanto, apuntábamos a eso cuando definíamos minería de gran porte, que difiere con lo que pueden ser los parámetros en el mundo.

Ante esta propuesta, que va de la mano del impuesto adicional, la explicación de los procesos industriales y lo último que ha dicho el señor Diputado Cardoso, ¿no es posible ver la gradualidad en la medida en que se incorpore más valor al producto y la inversión genere muchos más años de desarrollo en el país? Por ejemplo, hoy ustedes van a generar un producto determinado, pero la mina se va a agotar en veinte años y Uruguay va a perder la oportunidad de ser un país siderúrgico. Me pregunto: ¿no es posible generar otro producto que nos permita industrializarlo en el país, que genere más mano de obra y que tal vez vaya de la mano de una menor carga impositiva para el proyecto, pero que nos permita desarrollar una industria siderúrgica o, por lo menos, tener una explotación por una mayor cantidad de años?

Como saben, hay un ingeniero que ha desarrollado un sistema —no viene al caso si es viable o no- por el que generando arrabio, la mina, en lugar de estar veinte años, puede estar sesenta y ocho años en forma operativa. Obviamente, que eso depende también según la tasa de extracción y del plan de negocios de la minera. Podemos pensar diferente; podemos rediscutir. El proceso industrial es un elemento que se ha incorporado en esta parte de la discusión y no estuvo incorporado cuando estuvimos en la Comisión relativa a la minería de gran porte. Por eso coincido con lo que ha dicho el señor Diputado Cardoso. En ese aspecto podemos discutir la importancia del impuesto adicional, que es alto, pero no va muy lejos de las tendencias mundiales.

SEÑOR PUNTIGLIANO.- En cuanto a la acotación del señor Diputado Cardoso sobre la transparencia, hay dos elementos que voy a distinguir cuando hablamos de movimiento de tierra. Una cuestión es mover tierra para hacer la operación minera. De esa tierra que se mueve, no todo va al beneficiamiento. Una parte va al beneficiamiento, a la boca de mina, "run of mine", que no es tan fácil de estimar. El movimiento de tierra es absolutamente transparente. Se puede medir satelitalmente, con los planos, visualmente. Convengo que la otra "run of mine" es más difícil, aunque también habría formas de medir. La propuesta que estamos manejando acá es una posible idea de gradualización; no tiene porqué ser esa. Ni siquiera tuvimos tiempo de discutir esto con la Cámara Minera; es una idea. Lo vamos a discutir con la Cámara Minera a ver si llegamos a una posición, con un número concreto de artículos que ya tenemos definidos.

No deja de ser transparente la medida de volúmenes de tierra. Es simple de medir y se hace en muchos lados. Más difícil es el "run of mine". Perfectamente se podría asociar proporcionalmente ese coeficiente de crecimiento del impuesto de minería de gran porte al volumen de tierra removida, y el canon podría quedar como está. Esa combinación es perfectamente posible, transparente y fácil de controlar para el Estado.

Aprecio mucho que entre en discusión lo que es un esfuerzo industrial, reconocido en Australia.

El señor Diputado Verri plantea otro tipo de promociones que están asociadas a cadenas de valor que se verán a posteriori, que es lo que todos deseamos. En definitiva, tenemos que pensar en otros modelos que han sido exitosos. Para hacer posible una mina se necesita una masa crítica, que es específica de cada mina y de cada producto. Nosotros apostamos a un producto "premium". Si no apuntáramos a eso, el volumen sería distinto. Si nos dedicáramos a hacer arrabio, quizás el volumen sería distinto. Pero queremos hacer un gran producto. El agregado de valor es bienvenido y nada más querría una empresa que vender el hierro acá, sin tener que exportarlo; eso es obvio. Ahora, desde la solución teórica de utilización total para la industrialización, algo que ha tenido poco éxito en el mundo, a la aplicación práctica, veamos el caso de Brasil, que utiliza hierro y fomenta su utilización, pero exporta gran volumen para poder apalancar todo el sistema.

Si Brasil no tuviera minas de gran porte no podría tener tanta actividad industrial con el hierro. Inclusive, la producción industrial sería menor. Suecia que exporta hierro bruto, también lo utiliza para la industria. Es necesaria esa combinación para alcanzar las masas críticas.

Estamos subestimando el potencial férrico, el potencial mineral del Uruguay. Lo que está en la zona de Valentines no son las joyas de la abuela. Ya se sabe que hay muchos más minerales; ya se sabe que no se trata de un recurso que se termina ahí, sino que nos referimos a muchísimo más. Me parece importante entender eso. Quizá se pueda obtener mucho más de dos o tres proyectos si disminuyo el apretón de la canilla y obtengo más agua. Eso es algo que hay que tener en cuenta. Por eso está esta visión distinta, que coexiste y se vislumbra en los textos y discusiones. Hay dos discusiones distintas: la forma en que se debe regular la minería para obtener mayor beneficio para el país y cómo sacar más jugo a un proyecto. El espíritu de la Comisión debe ser el de pensar en algo para el futuro y en la solidaridad intergeneracional.

¿Por qué decíamos que el volumen de material extraído es una buena medida? Porque casi independientemente del tipo de mineral que se busque, está relacionado con el tamaño de las máquinas, los equipos, las instalaciones, la rentabilidad, y es más entendible desde el punto de vista ambiental. Reitero que no se trata de una propuesta de la Cámara de Minería; no hemos tenido tiempo de discutirlo. Sí hemos hablado sobre una posible gradualización. Lo hemos manifestado aquí, porque se nos dio la oportunidad.

La seguridad jurídica es uno de los temas que más nos importa. Todos somos conscientes de que ha habido cambios de reglas que han vulnerado los derechos adquiridos. La reversión gratuita de bienes es algo que vemos —y también la Cámara en su conjunto- de manera preocupante. Entendemos que la propiedad intelectual, tal cual está manejada en la ley, está siendo vulnerada. A través de contactos que tengo he sabido que los cambios que se han producido sobre este proyecto en particular, han llevado a que los inversores miren cómo funciona todo el país. Está desestimulando otras inversiones en el Uruguay. Es cierto que hay una inundación de inversiones en nuestro país. Tal vez se deba a dificultades existentes en otros países de la región y aquí existe la oportunidad porque hay una situación más estable. Si estuviéramos dentro de un marco de competencia muy abierta, como con Brasil, a veces perdemos inversiones. Eso debemos tenerlo en cuenta.

No asegura la explotación luego de la investigación, desarrollo, innovación a través de prospección y exploración. Quiero que recuerden que prospección e exploración es investigación y desarrollo, y también innovación. Nosotros aplicamos las últimas tecnologías que existen, por ejemplo, la modelación numérica del recurso y de la reserva. Además, ignora la baja probabilidad de éxito que tiene el esfuerzo que se hace en investigación, desarrollo e innovación. Ya lo han dicho los geólogos cuando estuvieron aquí. La mayoría de los esfuerzos en exploración no tienen éxito. Y esto también hay que pagarlo.

Entendemos que las reglas claras y estables promueven inversión a largo plazo. Creemos que la minería promovería la diversificación productiva y también trae asociado el desarrollo de infraestructuras, o el anclaje de otras, como el ejemplo de la planta regasificadora. En la presentación que les dejamos se mencionan los artículos clave: plazos y prórrogas mientras existan reservas, limitación a cláusulas de renegociación, el límite a treinta años de concesión y prórroga hasta diez años, la reversión gratuita de bienes, el destino de la información.

Ahora me voy a referir a la tributación. Si uno tiene una operación minera, trata de que sea más eficiente, de aumentar la producción, de mejorar la calidad de su producción. En la medida en que la tributación grava los márgenes tan fuertemente, el esfuerzo que hacen la mayoría de las empresas en investigación y desarrollo, se ve desmotivado. No genera la aplicación de nuevas tecnologías, incluidas las ambientales. Entonces, desestimula la expansión productiva, impone las tasas más altas del mundo, desconoce los procesos industriales, y sitúa a Uruguay fuera del mercado regional y global.

Pongamos un ejemplo. Imaginen que aparece un yacimiento de hierro en Cerro Largo. ¿Qué se podría hacer si se sabe que en Brasil la energía es más barata y, además, el desarrollo industrial es promovido a través de incentivos fiscales? Podría sacar del proyecto lo que sale de boca de mina, transportarlo al otro lado de la frontera y de ese lado hacer el beneficiamiento. Entonces, Uruguay se perdería todo el proceso industrial, que exportaría a boca de mina y haría la logística por Brasil. Eso se ve estimulado por la redacción de este proyecto. No creo que sea el espíritu de quienes lo redactaron ni de los integrantes de la Comisión. Si estamos hablando de concentrar el valor agregado en Uruguay, no podemos correr lo que agrega valor al proceso.

Impacta negativamente en el potencial recaudatorio porque desestimula nuevas inversiones y no distingue entre las particulares de cada proyecto. Por eso entiende la Cámara que sería bueno que este proyecto fuera más chico y dejar más partes para la reglamentación y la negociación del contrato. Tratar de extrapolar un proyecto a toda una ley y los proyectos para futuro no es algo bueno. Sé que la voluntad es la de tratar de abstraerse pero, inevitablemente, esa es la base de cálculo.

Ahora vamos a hacer reflexiones sobre el régimen tributario. Los incentivos fiscales deben analizarse caso a caso. Las inversiones iniciales toman en cuenta el tamaño de los proyectos, el tipo de producto, la logística y la volatilidad de los precios. El régimen propuesto resulta en lo máximo posible para este proyecto en particular. Los países de referencia tienen un sector minero establecido por décadas e infraestructura ya existente. Cuando se desarrolla un proyecto en Australia, ese país pone muchos de los aspectos de infraestructura, por ejemplo, la energía.

Vamos a referirnos a Benchmarking Internacional, Australia. La mayoría de los proyectos de hierro están basados en un mineral de mayor ley, lo que ustedes han visto como la piedra roja. El Direct Shipping no requiere un procesamiento mayor ni trituración ni tamizado. El Impuesto MRRT grava el mineral en boca de mina, no el producto beneficiado. Se incentiva la magnetita mediante incentivos en el canon. Existe una tendencia general a la promoción de la magnetita como producción de hierro debido a la cantidad de beneficios que tiene. Por eso tributariamente se está manejando de forma distinta.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante José Carlos Cardoso)

——En Brasil, Sudáfrica y algunos estados de los Estados Unidos y Canadá, el Canon Ad- Valorem no está alineado con el régimen de impuestos a la minería de gran porte y la carga impositiva no varía con el precio del mineral. Los ingresos de los buenos años compensan los malos años.

Tenemos dos ejemplos distintos. Por un lado, el grupo Indonesia, China e India, donde efectivamente hay severas restricciones a la exportación de minerales. Esto hace que toda la concepción fiscal sea totalmente distinta. No se trata de una cuestión de mercado. Por otro lado, están Chile y Perú, que varía con la renta. Allí

está el Windfall tax, que a partir de cierto margen lo demás se lo queda el Estado. Chile introduce el impuesto adicional para financiar la reconstrucción del país, posteriormente al terremoto de 2010. Se necesitaban recursos para la reconstrucción y apelaron a la solidaridad de la minería. De todos modos, existen cláusulas de estabilidad tributaria. Los países son un ejemplo en lo que tiene que ver con la seguridad jurídica y el fomento de la industria minera. Chile y Perú tienen industrias establecidas, recursos humanos y capacitación y, a pesar de ello, la carga tributaria es menor que la propuesta que se está haciendo en este proyecto.

Ahora voy a hacer mención a las promociones del sector. Desde mi punto de vista se está ignorando que la minería no se ha desarrollado, y el Estado no acompaña con infraestructura. De hecho, la línea de alta tensión y la terminal portuaria las tendrá que hacer este proyecto. Aquí no sucede lo mismo que en Brasil, donde ya existen las terminales portuarias. Por eso tampoco se puede medir y comparar volúmenes de producción de uno y otro país.

También descarta las medidas promocionales existentes en el Uruguay. Quizás hayan visto las presentaciones que ha hecho Uruguay XXI en el exterior: desde los años noventa promociona a nuestro país para la minería y, además, establece que las reglas son claras.

Por otra parte, el impuesto de minería de gran porte no cumple con el acuerdo político entre los partidos porque la base imponible es distinta que la que se estableció en el acuerdo. Por eso les pido que revisen esto.

SEÑOR DELGADO.- ¿Podría profundizar el último tema?

SEÑOR PUNTIGLIANO.- Esto lo va a explicar el señor Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- El acuerdo multipartidario es muy claro y específico en el eje económico. En el punto 5 literal b) establece que este impuesto adicional a la minería de gran porte debe tener el mismo monto imponible que el IRAE. Por eso le llaman adicional del IRAE. Hay una diferencia muy grande entre definir el impuesto a la minería de gran porte sobre el ingreso operacional minero, donde solamente se ven las ventas del producto y se le restan los costos directos, a hacerlo después que se descuenta la depreciación de los equipos, las amortizaciones y los intereses del financiamiento, lo que sería para cualquier otra empresa el IRAE, 25% de la utilidad neta y no de la utilidad bruta.

Entonces, el acuerdo multipartidario en su punto 5 literal b) del eje económico define que es el mismo monto imponible que el IRAE. Más allá de la gradualidad del impuesto -a lo que se decía que el Partido Colorado no adhería-, hay una diferencia muy grande entre tomar en consideración la utilidad neta y la utilidad bruta.

También hay otro punto que marca el documento de la Cámara de Minería del Uruguay. Allí se permite descontar la parte financiera en el caso de que sea un financiamiento con organismos internacionales de los que Uruguay es parte; el documento incluye la posibilidad de agregar a otros organismos que no sean aquellos de los que Uruguay es parte y organismos o empresas internacionales, bancos, que sean de reconocimiento internacional. Aquí también se hace referencia a Bancos europeos que se dedican a financiar proyectos mineros en el mundo.

SEÑOR PUNTIGLIANO.- Paso a la última transparencia, donde están los artículos claves a una matriz de propuesta.

Con relación a la definición de minería de gran porte, nuestro concepto es que sería bueno gradualizar la definición, adaptarla en base al material extraído, tener una ley para toda la minería y la exclusión en el monto de inversión en la logística; puede haber proyectos que no incluyan la parte logística.

En cuanto a la seguridad jurídica, se plantea un contrato independiente de la concesión —esto ya lo manifesté antes-: es muy importante mantenerse en el nivel internacional, que los plazos sean hasta el agotamiento del recurso y no treinta más diez, eliminar la graduación gratuita y mantener las reglas de juego.

En lo que refiere a la tributación, proponemos utilizar la ecuaciones aprendidas, no tenemos por qué inventar la pólvora. Debemos fijarnos más en Chile, en Australia, respetar el acuerdo multipartidario sobre la base imponible e incentivar la inversión. Por ejemplo, podríamos hacer una planta de beneficiamiento mucho más

barata con otro tipo de producto. Creemos que es bueno que Uruguay exporte un producto mejor. Hacer esto sería como agregar valor. También habría que premiar la eficiencia industrial y promover la equidad en todas las inversiones del país. Asimismo, hacer un establecimiento racional de las garantías, una promoción en los primeros cinco años y prever el potencial minero como fuente de recursos para el país, en un país donde la disciplina fiscal ha sido algo muy importante. Es bueno que aparezcan recursos por largo tiempo que permitan otro tipo de desarrollos.

Lo que se ve en la lámina son dos electroimanes a los costados y el concentrado de hierro sumergido en agua; se puede ver cómo los dos electroimanes mantienen el concentrado de hierro en contra de la gravedad.

Con esto termino y les agradezco el tiempo que me han dedicado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el contrato de concesión, ¿cuál es el punto de vista exacto que ustedes tienen? ¿Qué debe hacerse independiente de la adjudicación de la mina pero en otro tiempo distinto? ¿Debería hacerse antes, cuando comienza la tarea de prospección?

SEÑORA CHULEPÍN.- El concepto tiene que ver con los tiempos y también con las prioridades que se tienen y con la continuidad que nosotros pretendemos como Cámara de Minería del Uruguay y como empresa minera: que una vez que se tiene la prioridad para la prospección y luego la exploración se pueda obtener la concesión para explotar. Eso es fundamental en cuanto al grado de libertad que quedaba en no poder obtener la concesión para explotar si está ligado a un contrato que depende de una negociación, que no tiene que ver solamente con cumplir con los requisitos que el Código de Minería actual requiere para obtener la concesión para explotar sino que agrega otros más que implican una negociación.

En ese sentido, se pretende continuar, tal cual lo establece el Código de Minería actual, con la obtención de la concesión para explotar. No se niega que exista un contrato. El contrato puede implicar el otro tipo de datos que se están agregando con este proyecto de ley. Se podría obtener la concesión para explotar, tal cual lo establece el Código de Minería, y luego, antes de empezar a operar, generar el contrato.

SEÑOR DELGADO.- En primer lugar, quiero agradecer la presentación, que fue muy clara y, además, con algunas propuestas concretas que facilitan el trabajo, más allá de la opinión que cada uno tenga sobre ellas.

En segundo término, voy a hacer preguntas más allá de lo que cada uno pueda opinar del proyecto en sí. Cada uno puede tener su valoración sobre si es necesario, sobre si es conveniente, sobre si está de acuerdo o no, y sobre cómo ha transcurrido la elaboración del proyecto de ley hasta el momento, en la interacción con muchos de los actores. Es evidente que este proyecto ha generado ciertas fricciones y, como decía el señor Diputado José Carlos Cardoso, seguramente no hubiera habido comisión multipartidaria ni proyecto de ley de minería de gran porte si este proyecto no estuviera presentado y en marcha ni hubiera generado determinadas fricciones que desencadenaron que hubiera que legislar en la materia. No digo esto para discutir con la empresa. Cada uno tiene su valoración. Queremos hacer algunas preguntas conceptuales.

¿Para ustedes el proyecto de ley de minería de gran porte, tal como está redactado, enlentece, inviabiliza, complica o hace reconsiderar la instalación del proyecto Aratirí en las tres fases o en alguna de ellas? Cuando digo "tres fases" me refiero a las tres etapas que la gente tiene bien definidas, que son: extractiva o extractiva industrial —luego de la definición que hoy propusieron ustedes-, la parte del mineroducto o transporte y la parte de logística portuaria. Reitero: ¿esto inviabiliza, rediseña, rediscute el proyecto en sí de Aratirí, directamente Aratirí se adecuaría a este proyecto o entraría en una etapa de renegociación o rediscusión sobre la oportunidad?

El otro día leímos en la prensa que en el Consejo de Ministros, creo que el Presidente de la República —no lo puedo asegurar porque fue un trascendido de prensa y lo dijo un vocero- habló de asociar al Estado con la producción minera, particularmente con este proyecto. Esto nos sorprendió porque acá estamos tratando un proyecto diferente

Digo esto con mucha cautela porque fue un trascendido de prensa —obviamente, no fue el señor Presidente de la República el que lo declaró-, pero salió como que fue una propuesta del Presidente de la República.

En ese sentido, ¿ha habido alguna respuesta con respecto a ese tipo de asociación vinculado al proyecto de Aratirí?

La tercer pregunta que quisiera hacer refiere a si ustedes manejaron alternativas de asociación para la industrialización en una etapa adicional a la que hoy se presenta de parte de la totalidad del hierro extraído. Si bien la empresa está dedicada a la extracción y en este caso a la exportación, tal como fue presentada hoy, quizás haya negociaciones con otros grupos que se dedican a la industrialización y a la etapa siderúrgica o presiderúrgica.

La cuarta pregunta es qué otros minerales están previstos en el negocio del proyecto, además del hierro, y si lo tienen cuantificado.

La quinta pregunta se debe a un tema que surgió respecto a algunos aspectos prácticos. Venimos reclamando -además se habló en el acuerdo multipartidario- una directriz de ordenamiento territorial para la minería, lo que daría garantías a todo el mundo. Existen algunas disposiciones departamentales al respecto, pero no nacionales y fue un compromiso del Poder Ejecutivo. Más allá de eso, por lo que nos dicen -queremos corroborarlo-, en algunos de los campos que la empresa ha comprado existe mucha dificultad para su uso entre todas las etapas previas de los permisos de exploración y de prospección, hasta que eventualmente llega la autorización de explotación. Eso ha generado algunas dificultades en las zonas vinculadas a no poder utilizar esos predios con otros fines que no sean los previstos en los permisos mineros. Queremos saber si eso es así y si hay solución; nos parece un contrasentido si esto ocurriera, no poder utilizar esos campos con otras posibilidades en la medida que se vayan dando los plazos que son bastante extensos, con las prórrogas correspondientes, en el otorgamiento de los permisos previos a la explotación. Estamos hablando de mucho tiempo.

Por último, respecto a los trabajadores, la empresa ha enviado a varios de ellos al seguro de desempleo. El Parlamento avanzó en ese tema y lo hablamos brevemente cuando vino la Cámara Minera. Quisiera saber cuáles son las perspectivas respecto al empleo de mano de obra, si eventualmente lo están condicionando a la discusión o rediseño del proyecto en función de la pregunta inicial del cambio de reglas de juego, si simplemente así está programado dentro de la empresa y cómo serían los plazos que están evaluando con respecto a la contratación de mano de obra hacia delante.

SEÑOR PUNTIGLIANO.- Respecto al enlentecimiento, inviabilidad o reconsideración del proyecto, la discusión de minería de gran porte, junto con la relocalización portuaria enlentece. Si se hubiera mantenido el régimen anterior y la relocalización portuaria, podríamos haber estado listos prácticamente para llamar a licitación para la construcción.

En cuanto a la inviabilidad, no sabemos cuál es el producto de todo esto. Tenemos que reanalizar toda la ecuación económica y cuando tengamos los elementos, cómo funciona. Son dos los elementos sustantivos que influyen: la ley de minería de gran porte y la nueva relocalización portuaria con una cantidad de insumos y estudios que necesariamente hay que hacer. Tenemos que volver a analizar el proyecto y probablemente volver a rediseñarlo, pero entendemos que los que hemos entregado tendrían que cambiarse.

En cuanto a la asociación público- privada, ha sido propuesta. Hace tal vez un poco más de un año se hizo un sondeo totalmente informal sobre si la empresa podría estar interesada en este tipo de asociación. Todo depende de las condiciones, puede ser interesante para cualquier empresa. Todavía no lo hemos analizado. Pero no ha habido propuesta concreta escrita respecto a cómo sería la forma de asociación, por acciones, etcétera.

Respecto a si hemos considerado la alternativa industrial, sí lo hemos hecho. De hecho, hemos analizado alianzas con dos grupos industriales muy importantes del mundo -no voy a mencionar los nombres simplemente por una razón de confidencialidad-, que estaban muy interesados en asociarse con nosotros, hasta que salió toda esta discusión. No han sido retomadas esas conversaciones, entretanto ellos podrán haber alcanzado otras soluciones para lo que necesitaban como insumo del proceso industrial y la posibilidad de instalarse aquí. Hasta que nuevamente quede todo claro, no se retomarán las conversaciones. Es verdad. Lo

hemos buscado y en ese momento hubiera sido muy interesante para el país, porque hubiéramos aprovechado el momento. Este tema tuvimos que madurarlo conjuntamente; pueden aparecer otras alternativas en el futuro, por lo que no hay nada que descartar.

En lo que tiene que ver con la explotación de otros minerales, los permisos de prospección hablan de varios minerales y seguramente ustedes los habrán leído. Pero también habrán leído la solicitud de permisos de explotación: se refieren al hierro. Este es un proyecto de hierro y no se presentó la prospección de otros minerales. En este proyecto no está prevista otra explotación que no sea hierro.

Respecto a los trabajadores en seguro de desempleo, hay que entender que un proyecto de este tipo tiene un pico de empleo, una baja, después viene la fase constructiva que tiene otro pico de empleo, con otro perfil y después viene otra fase que es operativa, otra vez con otro perfil. Quisimos organizar toda la cadena de manera que no suceda lo que en la mayoría de los proyectos mineros ocurre, donde hay una larga pausa. Lamentablemente, en Uruguay se dio, a pesar de que tratamos de evitarlo por el impacto social que tiene el empleo. Esto lo han dicho otras delegaciones que vinieron a esta Comisión, es decir, todo lo relativo a lo que se vuelca al sistema, a todas las actividades, la mejora en la calidad de vida, la formalización del trabajo, los aspectos sociales. Nuestra idea era haberlo hecho pero no fue posible. Ahora estamos en una pausa prevista, de espera que queríamos tratar de minimizar, pero tenemos que resolver una cantidad de aspectos para poder retomar.

Es importante entender que nos interesa mantener a esos trabajadores en nuestra plantilla porque se han formado con nosotros, en su mayoría eran peones rurales, han aprendido con nosotros, se han especializado, han hecho trabajos magnetométricos, entrada de datos, una cantidad de trabajos calificados. Nuestro interés es mantener ese empleo cuando terminemos, entretanto, cuando estén maduras las cosas, va a haber otro tipo de empleo como la construcción.

En cuanto al uso de los campos, se ha manifestado que hay problemas durante la prospección. Si el señor Diputado Delgado sabe cómo se hace una prospección, también sabrá que no ocasiona ningún tipo de problemas a la actividad ganadera normal que se desarrolla en ese lugar. Simplemente, se trata de la entrada, en acuerdo con el productor de observar y no interfiere con la actividad ganadera.

La interferencia de la actividad de exploración con la ganadera se cuantifica con el productor, se llega a un acuerdo, se manifiesta por qué rutas se va a transitar, inclusive, a veces a modo de compensación se hacen algunas mejoras, se paga una servidumbre de ocupación.

La explotación es una fase posterior, ya estamos hablando de algo distinto.

He escuchado, inclusive aquí, acerca de la dificultad de hacer hipotecas o de planificar para hacer una inversión o un galpón. Es entendible que eso es difícil de hacer. No hay ningún obstáculo por parte del Banco de la República respecto a los campos en garantía, en otorgar créditos por más que estén bajo el permiso de prospección y/o exploración, como lo explicó en una reunión en la que estuve presente y a la que fueron varios productores que se quejaron por eso ante las autoridades de la institución de Cerro Chato.

SEÑOR DELGADO.- Hablaba de los campos propios de la empresa.

SEÑOR PUNTIGLIANO.- Nos costó mucho trabajo verificar si efectivamente se les podía dar otros usos, hasta que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca manifestó que sí se les podía dar otros usos como el pastoreo.

Nosotros estábamos preocupados porque estábamos inhabilitando el uso de campos que eran importantes para la zona, y eso además impactaba en todo. Por suerte, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca hizo un análisis, tomó una resolución y quedó claro que sí se pueden usar para pastoreo. Estamos tratando de amortiguar el efecto de la no utilización de los campos, ya que es un beneficio para nosotros también.

SEÑOR DELGADO.- ¿Ya está la resolución?

SEÑOR PUNTIGLIANO.- Sí, ya está. Estamos haciendo el pastoreo con muchos productores, aunque quedan algunos campos por completar. Lo hemos hecho gradualmente, lo cual llevó a satisfacción a los

productores afectados. Recordemos que hay cerca de sesenta y siete productores afectados. Ellos estuvieron representados acá, lo que nos alegró mucho. Es gente con la que tenemos un diálogo fluido, con la que hemos aprendido juntos. Hemos cometido algunos errores al principio, como dejar algunas porteras abiertas. Todos los años comemos un asado juntos y en esa convivencia aprendemos y trabajamos en muchos aspectos.

SEÑORA CHULEPIN.- Los derechos mineros no toman la posesión de los predios en ningún aspecto. Desde el punto de vista legal no deberían afectar ningún otro uso. Obviamente que no perjudica la venta y, por tanto, tampoco las hipotecas. Pero sabemos que algunos gerentes de determinadas sucursales de algunos bancos, que son los que dan las opciones de las hipotecas, usan este argumento para negarlas. Eso queda a criterio de ellos. Hemos realizado consultas al Banco de la República y a algunos bancos privados y nos han dicho que desde el punto de vista legal no pueden negarlas. Muchas veces se niegan por las características del campo o de su titular.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Me gustaría saber si la empresa tuvo oportunidad de discutir el proyecto en su etapa de anteproyecto con el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PUNTIGLIANO.- Hemos tenido un contacto permanente con el Poder Ejecutivo. Siempre hemos estado brindando información a la Dinamige, a la Dinama, a la Dirección Nacional de Hidrografía. También hemos estado interactuando y brindando información al Ministerio de Economía y Finanzas. Ellos nos hacían preguntas y nosotros las aclarábamos. También lo hicimos con la comunidad, a través de presentaciones en las que contábamos lo que íbamos a hacer, las previsiones que teníamos, las modificaciones de los planes, etcétera. Esa interacción estuvo durante todas las fases del proyecto. Desde el comienzo del proyecto, en 2007 -yo no estaba; yo me enteré a fines de 2008, principios de 2009-, siempre hubo interacción con el Poder Ejecutivo.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Me refería a si la empresa tuvo oportunidad de discutir el proyecto de ley con el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PUNTIGLIANO.- Cuando presentamos datos al Poder Ejecutivo éramos conscientes de que ellos terminarían siendo insumos para el proyecto de ley. ¿Si discutimos el proyecto de ley con el Poder Ejecutivo? La respuesta es no. Nunca se nos presentó el proyecto de ley ni se nos mostraron los artículos, pero éramos conscientes de que la información que estábamos brindando sería un insumo -lo que es bastante lógico- para su redacción. Nuestro temor es que ese insumo sea tan determinante que la ley esté basada en un proyecto. Sí hubo intercambio de información.

El proyecto de ley nos fue entregado después de que le fuera dada a la Comisión. El señor Ministro de Industria, Energía y Minería nos dijo que primero lo entregarían a la Comisión, luego a la Cámara de minería y posteriormente a nosotros.

SEÑOR TROBO.- Gracias por la presencia y por la información.

En la reunión que mantuvimos con la cámara minera se señaló que no corresponde denominar a este tipo de proyecto, como el proyecto Aratirí, en el estado en que está, como de megaminería. El señor Puntigliano lo reiteró hoy y, de hecho, las lecturas que hemos realizado van en esa dirección.

También se expresó que estos proyectos, por su porte, eran desarrollados por las mineras junior, las que luego los vendían a empresas mineras de otro porte, de otro volumen -que trabajaban en otros ámbitos también- para implementarlos.

El proyecto de Zamin Ferrous, ¿está encarado como minera junior o como una empresa que va a dedicarse a la plenitud de la realización del proyecto?

SEÑOR PUNTIGLIANO.- Ha habido una gran confusión al respecto, por lo que agradezco la pregunta.

Efectivamente, muchas de las empresas junior hacen esta fase de exploración. Son empresas de exploración, que es una industria en sí misma. Luego venden el proyecto a las grandes empresas. Zamin Ferrous no entra en esas categorías sino en una tercera categoría -que no es ni la de las empresas junior ni la de las grandes empresas-, que algunos las llaman independientes, que quieren hacer el proceso de punta a punta porque quieren ganarse un lugar en el mercado y mezclarse con otros grandes actores.

¿Quién tiene interés en que se desarrolle este tipo de empresas? Obviamente, las grandes empresas no quieren otras grandes empresas que compitan e incidan en el precio del hierro. Este tipo de empresas está fomentado por empresas compradoras de hierro. Las empresas compradoras de hierro están cansadas de que tres o cuatro empresas determinen el precio del hierro, por lo que fomentan el desarrollo de empresas independientes que son bastante inusuales, como es esta. De hecho, las empresas que manifestaron interés en asociarse con Zamin Ferrous son las que agregan valor en la siguiente fase, son las compradoras de hierro, que quieren que este tipo de empresas independientes se desarrollen.

Es decir que lo que tenemos en Uruguay no es el caso usual de la empresa de exploración, ni de la empresa que compra los proyectos cuando están maduros, a los que tienen en espera veinte o treinta años. No es el tipo de empresa grande ni es el tipo de empresa de exploración. Es de aquellas que los compradores de hierro quieren que se desarrollen. De hecho, son ellos los que propusieron asociarse con Zamin Ferrous. Esas discusiones se congelaron, obviamente, hasta que esté claro cómo será la ley.

SEÑOR PERDOMO.- Quiero agradecer la clarísima exposición de la empresa y del ingeniero Puntigliano.

Se comentaba que el modelo utilizado por el Poder Ejecutivo tuvo que ver con los documentos de viabilidad que la empresa aportó. Me llamó la atención, a la hora de comparar el trabajo del Poder Ejecutivo con otros proyectos nuevos en el mundo, que los costos de extracción del Uruguay estuvieran por debajo de los de algunos países tradicionalmente mineros, que tienen la energía en otras condiciones. Me gustaría saber, en primer lugar, si los costos de extracción -el costo operativo- se corresponden con algún trabajo que la empresa realizara. Llama la atención que Uruguay, siendo un país sumamente caro en lo energético, tenga mejores costos que otros países tradicionales en esta área.

En segundo término, una y otra vez hemos escuchado, en esto de poner a Uruguay en el mapa minero del mundo -cuestión que tiene que romper con elementos culturales y de toda naturaleza-, que con la explotación absoluta de los recursos en veinte o treinta años hay que tomar medidas de una y otra índole. Se habla de 2.500:000.000 de toneladas. Esto, al ritmo planteado en el proyecto, nos daría más de cien años de explotación, por lo menos inicialmente.

Ese era el segundo dato. Además, el ingeniero Puntigliano aportaba elementos de otro tipo de recursos o de reservas -no lo sé-, que incrementaban esto enormemente. Me parece que era un elemento interesante para romper ese mito de que se irá todo el hierro del país en veinte o treinta años.

Por último, creo que en el desarrollo de las reuniones de esta Comisión hemos descubierto que además de la interacción del Estado, los superficiarios y el inversor, la empresa, hay una cuarta industria, que ustedes realizan directamente, en parte, que es la prospección y exploración. En este sentido, hemos visto los perjuicios que se generan las declaratorias para prospección y exploración en el valor de los campos, en las actividades de alguna naturaleza para con los productores, y la defensa que hacen los productores de ese canon. Obviamente, este proyecto de ley plantea variantes fundamentales a ese 2%, y ya generó variantes fundamentales al 3% y al 5% que planteaba el Código de Minería anterior, después de la explotación de cinco años. Hemos escuchado a los productores. Queremos saber si más allá de estos elementos de los que se ha dado cuenta y sobre los que se ha hecho un relato, ustedes, en la vinculación directa que tienen con los productores, consideran que la permisibilidad de los productores es relevante para la prospección y exploración y si esta se vería afectada por el cambio de reglas de juego en cuanto al canon cuando se trata de megaminería en la disposición de los topes.

Advertí que las áreas de intervención y de amortiguación tienen correlación directa con lo previsto en el artículo 57 a efectos de determinar directos, indirectos y linderos, y acabé de escuchar una definición internacional que contempla a indirectos y linderos un poco más generosamente que los 100 metros de los que habla este proyecto en particular.

SEÑOR ASTI.- En virtud de que está ocupando la Presidencia el señor Diputado José Carlos Cardoso, quiero decir que cuando hice una pregunta, usted la cortó con una interrupción al ingeniero Puntigliano y volvió al tema del que se estaba hablando originalmente.

La pregunta que hice al ingeniero Puntigliano en su momento, ante lo que manifestó con relación a que se había "aratirizado" demasiado este tema y a que, quizás, se estaba cortando la posibilidad de un desarrollo minero en el país más allá de lo que ha planteado este proyecto en Valentines, y en función de algunas expresiones que se han escuchado en esta Comisión por parte de ciertos visitantes que el proyecto está hecho a medida de esta inversión de Aratirí en cuanto a que se contaba con la aceptación de la empresa, ya que se habían sentado junto con los Ministerios a redactar este proyecto de ley, partiendo de la base de que no existen las demás potencialidades que puede haber, era: ¿qué piensa la empresa sobre los aspectos tributarios, medioambientalistas y de las garantías? Mi pregunta estaba centrada en ese aspecto. Quiero saber si, realmente, cuando nos planteamos esta discusión profunda y más globalizada, con mayor perspectiva en el tiempo para otros proyectos mineros e, inclusive, cuando definimos la minería de gran porte, abstrayendo esas otras posibles inversiones que pueda tener Uruguay y las posibles reservas que otros puedan encontrar en Uruguay, el proyecto de Aratirí resulta viable, con estas condiciones que se están planteando.

Por otra parte, quiero formular una pregunta menos conceptual. En su momento, vimos en algunas presentaciones las cinco minas y cómo se desarrollaba su trabajo durante el tiempo. El ingeniero Puntigliano decía que el horizonte de trabajo es de veinte o treinta años y no de quince años, como manejó el Poder Ejecutivo. Quiero saber cómo se manejarían esas cinco minas en el transcurso del tiempo, como se superpondría el trabajo de algunas y cómo empezarían unas cuando otras terminaran.

SEÑOR PUNTIGLIANO.- El señor Diputado Perdomo habló del costo operativo de US$ 32 o US$ 34; hay pequeñas variaciones en el valor. Hoy, ya no son US$ 32 ni US$ 34, sino un poco más. Siempre hay que estar revisando los números, porque van variando los parámetros internacionales, como el precio del combustible y la energía; hay muchos aspectos que hacen que esto varíe. Efectivamente, ese dato es parte de la información que, basado en las viejas hipótesis, otorgamos al Poder Ejecutivo para que entendiera todo el proyecto. Realmente, fuimos muy transparentes. Hay que decir, francamente, que no es usual que las empresas mineras blanqueen toda la información con las autoridades. Nosotros sí lo hicimos, dado que estábamos en una fase en la que la minería no se entendía completamente. Entiendo que hubo mucho trabajo por parte del Poder Ejecutivo, aunque no siempre condujo a los resultados que hubiéramos deseado. Creo que no se puede negar que tanto la Comisión de Análisis de la Minería de Gran Porte como el Poder Ejecutivo han trabajado mucho en este tema, tratando de hacer lo mejor posible. Ahora, en cuanto a si el resultado es el óptimo, nunca se va a poder satisfacer a todos.

Respecto a si los US$ 34 son un buen o mal valor, podría traer otra lista, con una visión general de todos los proyectos en el mundo que están compitiendo por financiación -son muchísimos-, y se advertiría que ese valor está a mitad de la tabla. Está en esa situación en la que depende de las condiciones; si hay pocos recursos de financiación en el mundo, puede ser que los de más arriba ganen. Estamos a mitad de la tabla. Hay proyectos que son operativamente mucho más caros y otros que son muchos más baratos. En cuanto a la visión general, con mucho gusto, enviaremos a todos los miembros de la Comisión una tabla en la que se verá cómo estamos con respecto a todos los proyectos en el mundo.

SEÑOR PERDOMO.- A partir de que, efectivamente, ese cálculo parte de la propia empresa, se impone saber en cuántos años se estima amortizar la inversión, que está incluido en el mismo mecanismo. Como el ingeniero Puntigliano habló de diferencias en cuanto a ese cálculo con el Poder Ejecutivo, sería muy interesante saber en cuánto se calcula la amortización de la inversión si el proyecto siguiera el transcurso normal de la ley anterior.

SEÑOR PUNTIGLIANO.- Nuestra amortización de la inversión estaba prevista en plazos más largos de los que piensan las autoridades del Gobierno. Inclusive, el TIR que plantea el Gobierno, con los valores que presenta, a nosotros no nos da igual. Es importante decirlo, porque realmente los números son distintos. La fuente por la cual los números son distintos puede ser variada: por la financiación, por cómo se calcula. Hay muchos parámetros que tienen muchos grados de libertad e influyen en los cálculos. Es importante decirlo.

En cuanto a los volúmenes potenciales, efectivamente, me alegro que se manifieste algo que la comunidad más o menos sabe: que existen más volúmenes y que con este ritmo de explotación, tenemos como para veinte o treinta años. Inclusive, hay muchas anomalías magnéticas más, pero en el marco de la prospección, hemos detectado -siempre lo dijimos a la comunidad- dos o tres lugares más que son potenciales para hacer minas en el futuro. Esto debería contemplarse como un proyecto que empieza a funcionar, asegurándose de que el recurso siga existiendo y de que continúe habiendo empleo para los trabajadores. Se debe asegurar la disponibilidad del mineral a largo plazo, con una planificación mejor para una potencial industrialización. Esto debe estar contemplado y no limitado a los treinta años, con prórroga de diez, sino que se deberían tener en cuenta las posibles expansiones para uno, dos o tres núcleos más, en el área que hoy está contemplada por la prospección, que debe ser explorada para saber si resulta útil o no; todavía no están los conocimientos disponibles. Eso daría estabilidad a la zona, mayor vida a la mina y mayor previsibilidad para la posible instalación de industrias donde fuera. Por eso, este plazo de treinta años más diez años no alienta ese tipo de desarrollo.

Si un productor de acero quiere asociarse con nosotros y yo le digo: "La concesión de mi mina es de treinta más diez, pero hay un potencial que puede ser mayor", se está ahuyentando al inversor.

Se habló de la variación del cálculo del canon respecto de la ley anterior. Se variaron los porcentajes, pero sobre bases distintas, y con el nuevo cálculo hay más ingresos para el productor. Me parece importante que se sepa que esta variación no fue perjudicial para el productor.

La ley actual establece un tope al ingreso. Los productores se han manifestado en contra. Nosotros entendemos que debemos tener una buena relación con los productores. Ellos ya hicieron sus cálculos, y por algo los productores están a favor de que se desarrolle el proyecto, salvando algunas excepciones; más de sesenta productores están trabajando bien con nosotros. Para nosotros es importante tener una buena relación con ellos. Los productores hicieron sus cálculos y les interesa. Ellos van a tener un ingreso y si quieren desarrollar una actividad agrícola ganadera en otra parte del país, como van a tener ingresos suficientes, lo podrán hacer porque es un buen negocio.

El tope nos afecta porque ellos tenían una expectativa. No es de nuestra competencia opinar sobre esto, pero la verdad es que nos dificulta un poco el trabajo y el desarrollo de proyectos en el futuro. La Cámara Minera en su conjunto opina que sería bueno que esto se mantuviera libre de topes.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Ramiro).- Si le digo a un superficiario: "Tengo un permiso de Dinamige y me gustaría acceder a su campo para realizar tareas de prospección y, en todo caso, más adelante, la exploración", la primera pregunta será si se va a hacer minería de gran porte o minería común. Y en el caso de que fuera minería común, diría: "Venga, lo dejo entrar", pero si fuera minería de gran porte, afirmaría: "¡Ah! De ninguna manera". En todo caso, si no estuviera previsto que la actividad fuera minería de gran porte, el superficiario podría decir: "Firme por la diferencia entre lo que sería la minería de gran porte en lo que tiene que ver con el canon".

SEÑOR PUNTIGLIANO.- Con respecto a la aceptación del proyecto de ley por parte de Aratirí -que era lo que preguntaba el señor Diputado Asti-, me gustaría marcar tres puntos. En el aspecto tributario, toda la Cámara Minera opina igual; es el más alto del mundo y no creemos que sea una buena solución. Todos los proyectos se revisan y posiblemente se ahuyente a algunos proyectos que pensaban instalarse en Uruguay. En nuestro caso, el equipo en Londres está revisando todos los números en este momento.

Desde el punto de vista de las garantías, lo que se está planteando supone una afectación financiera enorme. Me refiero a la exigencia de depositar todas las garantías en cuanto a acciones de posibles multas. Eso implica la paralización del recurso financiero durante muchos años. No conozco precedentes de esto en otra parte del mundo.

Por otra parte, en cuanto al aspecto ambiental, me parece muy bien que se sea riguroso. Creo que debemos ir en esa línea.

Respecto de si el proyecto es viable, tenemos que revisarlo y ver qué sale de la ley. Además, aunque no se cambiara la ley, las fotos en el tiempo van cambiando porque cambian los costos de la energía, del

combustible. El cálculo final siempre hay que hacerlo cuando se está muy cerca de la concreción. Eso impacta en la financiación, en las condiciones de los bancos. También hay que tener en cuenta el riesgo país, que en este momento es bajo, pero cambios en las reglas de juego pueden implicar impactos negativos en el futuro.

Otra pregunta que me parece interesante es el manejo del tiempo de las minas. Hoy hablábamos de cinco minas. En el norte hay una mina grande que prácticamente tiene la mitad de las reservas, que es la de las Palmas. También hay cuatro minas en el sur: Maidana, Uría -la segunda más importante-, la de Morochos y Mulero. En el plan original, que es el que recuerdo -hubo algunas alteraciones, pero no cambia el concepto productivo-, se pensaba empezar a explotar al mismo tiempo las minas de Las Palmas, Maidana y Uría. En ese plan original, a los siete años se cerraba Maidana y se abría Morochos, lo que implica una acción de remediación en Maidana; es decir que durante la operación minera, las autoridades tienen la posibilidad de ver la remediación. En ese plan, Uría seguía funcionando y una vez que cerraba Morochos, se empezaba con Mulero.

Si hubo modificaciones al plan original, estas son leves, pero en definitiva, no todas las minas operarían a la vez y eso permite que la remediación tenga lugar mientras se hace la operación minera. Eso pasa en otras minas y también en Uruguay. En Cementos Artigas ya se han hecho remediaciones y siguen explotando. Esa mina de Cementos Artigas es tal vez un poco más chica que la de Morochos. Lo digo para que tengan una dimensión de lo que estamos hablando.

SEÑOR ASTI.- Eso también es importante para la ocupación de mano de obra para que no queden desocupados al mismo tiempo.

SEÑOR PUNTIGLIANO.- Se trata de un proyecto continuo de producción. Por tanto, la generación de mano de obra también es continua.

Sabemos que anomalías magnéticas hay muchas. Inclusive, hemos mostrado públicamente el mapa de anomalías magnéticas, pero no todas se convierten en reservas; eso requiere exploración y quizás haya un potencial de uno, dos o tres cuerpos mineralizados.

SEÑOR VERRI.- En estos tiempos, todas las noticias llegan al instante. Se acaba de publicar en un portal de Internet que el Presidente Mujica anunció la intención de asociarse con la empresa Aratirí. Queremos saber si ya había habido alguna conversación en ese sentido, si hubo un avance de parte del Gobierno o si en algún momento este fue un plan que hoy se puede retomar a nivel gubernamental.

SEÑOR PUNTIGLIANO.- Reitero la respuesta que di al señor Diputado Delgado.

Hoy tendremos una entrevista con el Presidente Mujica y suponemos que nos quiere hablar de esto porque lo anunció el otro día. Es altamente probable y puede que sea un eco a los sondeos que se hicieron hace más de un año, cuando dijimos que podría ser de interés. Lo cierto es que no hay ninguna propuesta concreta; simplemente es una especulación.

SEÑOR DELGADO.- Yo hice la pregunta porque circulaba ese rumor y también surgió en el Consejo de Ministros. Ahora acaba de salir esta noticia, según la cual, se lo van a plantear esta tarde. Eso es lo que dicen acá.

SEÑOR PUNTIGLIANO.- Reitero que no hay ninguna propuesta escrita.

SEÑOR DELGADO.- Quiero dejar constancia de que es muy difícil trabajar así. Hace un año modificamos el Código de Minería y a mi gusto ese debería haber sido el momento perfecto para trabajar sobre minería de gran porte, si es que el proyecto se hubiera presentado. Después de mucho ruido y fricciones vino la instalación de una comisión multipartidaria -creo que en forma un poco obligada- donde se generaron algunos lineamientos básicos. Luego vino un proyecto de ley que recoge algunas cosas e incluye otras que no estaban acordadas -como los contratos- y están pendientes otras.

En esa comisión multipartidaria nunca se habló de la asociación del Estado con el proyecto; nos estamos enterando ahora. Aclaro que no estoy haciendo un juicio de valor sobre si es bueno o malo, pero quiero dejar la constancia de que en el marco de la legislación, para hacerla en términos de previsibilidad, es difícil manejarse.

SEÑOR PUNTIGLIANO.- Ya existe experiencia en minería de asociación de públicos y privados. Existe en el caso de Ancap con Votorantim y Cementos Artigas. O sea que no es algo nuevo y uno puede imaginarse cómo puede venir una propuesta, pero eso es meramente especulativo. Hasta que no tengamos la conversación sobre el tema, no sabremos nada.

SEÑOR POZZI.- Nosotros también hemos visto esta información en los portales. Será verdad o no; lo sabremos más tarde. A nuestro juicio, esta Comisión y este proyecto siguen teniendo tanta validez como veinticinco segundos antes de que se hablara de ello aquí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación de la empresa Aratirí.

La Comisión pasa a intermedio hasta la hora 15.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Battistoni)

——Continúa la reunión.

Ingresa a Sala una delegación de la Federación Rural)

——La Comisión da la bienvenida a la delegación de la Federación Rural, integrada por los ingenieros agrónomos Carlos María Uriarte, Vicepresidente; Manuel Béttega, 2º Vicepresidente; la doctora Fernanda Maldonado, asesora jurídica, y el doctor Pablo Ligrone.

SEÑOR URIARTE.- Agradecemos que hayan invitado a la Federación Rural a participar de la discusión de este proyecto de ley. Transmito las disculpas de nuestro Presidente, Miguel Sanguinetti, por no estar aquí presente, pero el corto plazo transcurrido desde que recibimos la invitación hasta hoy, no le permitió estar en esta reunión.

La doctora Fernanda Maldonado es nuestra asesora legal y el doctor Pablo Ligrone, doctor en ordenamiento territorial y profesor de la maestría de ordenamiento territorial de la Universidad de la República; los valoramos mucho, ya que nos asesoran honorariamente.

Queremos expresar la preocupación que sentimos por el corto tiempos que nuestra institución ha tenido para preparar esta visita. Nuestra forma de trabajo se basa en el estudio responsable y consensuado de cada tema. Si bien la minería es un tema importante en la agenda de la Federación Rural, lo exiguo del plazo de esta convocatoria -la recibimos el viernes- no nos permitió venir con una posición acordada entre las 52 federadas que la conforman. Normalmente nosotros nos asesoramos sobre los temas planteados y luego tratamos de llegar a un consenso, pero en esta oportunidad eso fue imposible. Esperamos que en una próxima convocatoria nos den el tiempo suficiente para realizar aportes más ricos. Contamos con el apoyo del Consejo Directivo de la Federación Rural que sesionó el lunes pasado, pero esta ha sido la única instancia que hemos tenido a nivel institucional para tratar este tema antes de nuestra visita a esta Comisión.

Se nos ha invitado para que brindemos nuestra opinión sobre el proyecto de ley relativo a minería de gran porte. En la invitación cursada se expresa que esta Comisión dispone de un exiguo plazo para su tratamiento. Aquí surge nuestra primera preocupación. El 10 de noviembre de 2010 la Federación Rural concurrió a la Comisión de Industria, Energía y Minería para expresar su opinión sobre el proyecto de ley que luego modificaría el Código de Minería. En ese entonces, expresábamos que este tema es de gran relevancia y trascendencia para nuestro país. En esto concordaba la mayoría de los entonces presentes, y se expresó que esto es parte de una política de Estado y que debía trabajar en áreas de permanencia del derecho y de la certeza pública. Nos preocupa que la Comisión y los posibles involucrados, como nosotros, no contemos con los plazos adecuados para dar una discusión de tanta relevancia para el país, para los habitantes de hoy y para los que estarán aquí dentro de unos años.

Por estas razones hoy no vamos a entrar en la discusión detallada de las disposiciones del proyecto de ley, pero queremos comentarles que la Federación Rural en sus últimos dos congresos expresó, en su declaración final, que se opone a la minería a cielo abierto porque entiende que plantea una explotación de los recursos naturales no renovables, generando modificaciones ambientales irreversibles.

En este proyecto de ley no se habla de megaminería de cielo abierto, sino de minería de gran porte. ¿Cómo debemos comparar ambos conceptos en algo que tanto nos preocupa y que aun no hemos tenido tiempo de discutir en profundidad en el seno de la Federación Rural?

Entendemos que este nuevo concepto abarcaría emprendimientos mineros muy resistidos hoy por los productores, junto con otros que han logrado cierto grado de aceptación. Sin perjuicio de ello, vamos a realizar algunas consideraciones y plantear algunas interrogantes que hace tiempo venimos expresando.

Me voy a referir a algunos conceptos ya planteados con respecto al ordenamiento territorial. Mi compañero, el ingeniero Béttega, hará referencia a aspectos conceptuales, y el doctor Ligrone, a aspectos técnicos. En nuestra anterior comparecencia al Parlamento por la minería, pusimos sobre la mesa temas muy importantes referidos al ordenamiento territorial tratados en la Ley Nº 18.308, que así lo define: el ordenamiento territorial es un conjunto de acciones políticas que tienen como finalidad mantener y mejorar la calidad de vida de la población. Subrayamos: mantener y mejorar la calidad de vida de la población, la integración social en el territorio y el aprovechamiento ambientalmente sustentable y democrático de los recursos culturales y naturales.

Creemos que nuestros planteos de aquel entonces mantienen vigencia y los queremos recordar. Decíamos que debíamos revisar si estábamos al día con lo que esta norma nos exige, tanto a nivel nacional como departamental; si estábamos bien con respecto a la elaboración de programas de desarrollo y al ordenamiento del territorio en base a sus fines productivos y sociales. Reclamábamos que se dieran las garantías debidas y una distribución equitativa de las cargas y de los beneficios. También preguntábamos si existían directrices y programas nacionales con relación a la minería y si se habían comenzado a aplicar los instrumentos departamentales correspondientes por parte de las Intendencias, que definieran dónde, cómo y de qué modo se realizaría la minería.

En este sentido ¿dónde están los mapas y las definiciones concretas de dónde se desarrollará la actividad y cuánto territorio abarcará? Nos acompaña el arquitecto Ligrone que nos asistirá en esta cuestión.

SEÑOR LIGRONE.- Es un gusto estar acá otra vez. En otras ocasiones tuve el agrado de estar en el Parlamento con motivo de la elaboración del proyecto de ley de ordenamiento territorial antes de su aprobación y de asesorar a los entonces integrantes de aquella Comisión, las señoras Senadoras Topolansky y Xavier, el señor Senador Moreira y el doctor Breccia.

También tuve la posibilidad de asesorar al Partido Nacional en el tratamiento de las consideraciones respecto a la comisión multipartidaria que se desarrolló en la Presidencia, a la cual asistí y traté de colaborar en lo que modestamente pude. Mi especialidad es el ordenamiento territorial y voy a hablar sobre eso.

Quería destacar algunas cuestiones fundamentales. Como decía quien me antecedió, no vamos a entrar en detalles sobre el articulado.

En primer lugar, en forma inequívoca e ineludible, la minería, la megaminería en particular, es materia y objeto del ordenamiento territorial. Esto no solo surge de la ley de ordenamiento territorial sino de la propia presentación que en aquellas ocasiones de las negociaciones multipartidarias la propia Dirección Nacional de Medio Ambiente planteó en sus "Power Point" y quedó expresado claramente en las actas.

Una actividad de ordenamiento territorial es una actividad de planificación en el territorio. Por lo tanto, lo que se debe exigir es todo el bagaje, el abanico completo del instrumental que la fabulosa Ley Nº 18.308 de 2008 generó en aquella ocasión, precisamente inspirada en las mejores tradiciones de este país en términos de planificación, como recordaremos aquellos fantásticos aportes de la década del sesenta que muchos de ustedes han vivido o estudiado.

La Ley Nº 18.308 tiene, entre sus materias, a la minería, como a todo el conjunto de las actividades productivas del país. Lo que hemos constatado de este proyecto de ley es que nos parece un cheque en blanco para hacer una cantidad de transformaciones, salteándose buena parte, diría lo fundamental, de los instrumentos de ordenamiento territorial que la mencionada ley establece. Podríamos abundar en esto pero hoy no es la ocasión adecuada. Hay muchos ejemplos para dar. Simplemente, a título de muestra, el anteproyecto sobre las directrices nacionales de ordenamiento territorial que se está estudiando a nivel del Congreso de Intendentes nada tiene que ver con los contenidos que establece la ley de ordenamiento territorial para directrices de ese tipo. Si lo comparamos con lo que ocurre en Argentina, en Brasil, en Francia, en España o en muchos otros países donde se planifica el conjunto del territorio nos daremos cuenta enseguida, con una simple comparación, que una directriz nacional que ni siquiera tiene un mapa, no existe. No es eso lo que la ley previó.

Entonces, lo primero es establecer directrices nacionales de ordenamiento territorial, en particular en minería, que fue una de las banderas -lamentablemente no seguida- del Director Roberto Villarmarzo en los años 2005- 2006. Se había empezado a desarrollar esa directriz pero fue dejada de lado a mediados de 2008 apenas se aprobó la ley de ordenamiento territorial. Quizás hoy tendríamos muy avanzado ese instrumento del cual efectivamente hoy carecemos.

Otros ejemplos, sin especificar otros departamentos, son algunas directrices departamentales -ustedes o cualquier ciudadano simplemente lo pueden constatar- que contienen algo que se parece a una planificación, pero no lo es, porque carece de los elementos fundamentales que hacen al objetivo de la transformación o puesta en valor de un territorio. Se establecen grandes expresiones de deseo y luego eso simplemente se traduce en unos planos donde se identifican las áreas urbanas de algunos pueblos y el resto es todo rural, sin ninguna otra distinción ni zonificación, que son las claves de la planificación.

En cualquier país del mundo, cuando uno planifica, lo primero que hace es zonificar en forma pormenorizada todo el territorio donde se sabe qué se puede, qué no se puede, cómo se hace, cuáles son los programas de desarrollo o de protección de cada zona. Si ustedes encuentran esas cuestiones pormenorizadas, con ese nivel de detalle, como se hace en otros países, para mí sería una sorpresa.

Estamos ante determinados instrumentos de ordenamiento territorial que tienen la apariencia y el título de planificación, pero desde nuestro punto de vista, como especialistas, no tienen los contenidos y en particular, no tienen los contenidos de la minería. A veces, como intenciones, hacen mención a la minería, inclusive, a proyectos concretos hoy muy conocidos a través de la prensa, con nombre y apellido, pero no se los ubica en un mapa, no hay un plano que diga dónde van a ir. Quiere decir que en el momento de la discusión de las puestas de manifiesto de estos instrumentos, el ciudadano que tuvo la posibilidad de ir a esas puestas de manifiesto, no tuvo la posibilidad de saber dónde iban a encajar, a caer esos teóricos emprendimientos motivo de planificación.

Este proyecto reduce la materia de ordenamiento territorial a un artículo -al único que me voy a referir- que dice que la minería de gran porte deberá estar en suelo rural. Por otra parte, es un artículo inútil, porque eso ya está mejor expresado en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. Desapareció lo que en su momento parecía algo estimulante, es decir, la necesidad de hacer instrumentos a todas las escalas de lo necesario, porque si uno no llega al nivel de detalle y a planificar los predios o zonas concretas donde van a ocurrir las cosas, los vecinos ni la población saben a qué atenerse y tampoco puede ejercer sus derechos.

Si los instrumentos de ordenamiento territorial no se hacen al detalle debido, los principios del ordenamiento territorial consagrados en la Ley Nº 18.308, los derechos y obligaciones consagrados en los artículos 6º y 7º y una serie de procedimientos, como el de cargas, beneficios y otros, no se pueden ejercer ni defender. Si transitamos todo simplemente por las leyes de impacto ambiental, todos los principios y deberes consagrados en la Ley Nº 18.308 no podrán ser ejercidos.

Además, desde nuestro punto de vista, las directrices departamentales no son un instrumento idóneo para categorizar suelo, porque en el artículo 25 de la Ley Nº 18.308 se establece que las directrices y ordenanzas departamentales no tienen la obligatoriedad de la audiencia pública, última instancia en la que el vecino puede decir si le afecta la categorización de suelo de su predio, mientras que a su vecino, por cuyo predio le pasa un trazo, le tocó otra categorización.

Como eso ocurre, las directrices departamentales que no se hicieron en audiencias públicas en todas y cada una de las localidades, desde nuestro punto de vista, no respetaron el principio primero y fundamental de la participación, porque puede ser que se haya hecho en una, en dos, o en tres, pero no en el cien por ciento de las localidades. Allí hay un tema de garantías que desde mi punto de vista y frente a temas tan importantes como el de la minería de gran porte o de la minería en general, no nos merece las garantías que aquella ley de 2008 pretendía dar.

Por último, nos parece que si se aprueba este proyecto, se va a validar algo que va contra el artículo 47 de la Constitución de la República. No hay dudas de que se van a generar impactos graves e irreversibles en el lugar donde se va a hacer, porque no se está haciendo el ordenamiento territorial por cuencas, como lo define expresamente el artículo 47 de la Constitución.

Por otra parte -insistimos en esto-, se le da un cheque en blanco a una actividad poniendo en desventaja las otras actividades productivas del país. Discúlpeseme que lo diga así, pero todo este proceso que se ha dado en los últimos años de desmembramiento, de empobrecimiento de la ley de ordenamiento territorial de 2008 por unas sucesivas modificaciones, de aprobarse este proyecto, se estaría casi dando el golpe de gracia a esta magnífica ley que en su momento fue. Cuando la hemos presentado en otros lugares del mundo, hemos sido aplaudidos por tener una ley tan buena como la Nº 18.308.

Sería bueno pensar que si esta ley se aprueba, la historia va a decirnos cómo se aprobó, quiénes la aprobaron, quiénes advertimos algunas cosas, quiénes no las advertimos. Creo que vale la pena profundizar y mucho respecto a si las cosas se están haciendo bien en toda la red, en todo el sistema de planificación previsto en la Ley Nº 18.308, más allá del artículo 1º de este proyecto de minería del que se va a volver hablar.

SEÑOR BÉTTEGA.- Mi exposición será conceptual, sobre la historia de lo que ha venido sucediendo con la minería, con los conflictos que se han generado.

Hablando hace unos días con el doctor Ligrone, decía que quizás la principal función de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible es evitar conflictos, pero realmente estamos viendo los conflictos.

Antes que nada, es un alto honor venir a este lugar; vine de niño de visita y luego a alguna charla técnica sobre carnes en el pasaje de al lado.

Uno piensa en el respeto que tiene por los legisladores que son nuestros representantes período a período. El otro día con el Fiscal Viana nos preguntábamos por qué tan pocos se involucran si uno sabe que hay gente que está en contra en un proceso que despierta tantos conflictos.

Él me contestó: "Lo que sucede es que la sociedad uruguaya es muy respetuosa de las autoridades", y así debe ser; esperamos no perder nunca ese respeto.

Quiero dejar expresa constancia de que hace mucho manejamos como argumento la misión importantísima que ha tenido un grupo de productores como el primer obstáculo para madurar este proceso. Quizás alguien piense que vamos cada vez mejor o que se puede llegar a buen término. Si esa gente no hubiese empezado a hablar de lo injusta que era la situación, ante la prepotencia que estaban viviendo -todavía se ven esos casos-, los procesos hubiesen sido distintos y no hubiéramos tenido la oportunidad de debatir y reflexionar.

Luego vamos a decir por qué no queremos entrar en detalles sobre el proyecto de ley. Decir si unos metros más o unos metros menos o cuáles serían las condiciones para unos y para otros, no es el tema. Estamos viendo problemas muy serios. Lo que ha tenido unanimidad, lo que ha despertado consenso, aunque no todos con el mismo sentido, refiere a las dificultades del proyecto de ley, desde distintos puntos de vista.

Un proyecto de ley del que se cuestione su constitucionalidad, debería ser muy bien pensado por el legislador para no crear una situación de descrédito de las leyes que aprueban nuestros Representantes.

Nada más que un poco de historia y algo de lo conceptual. Creemos en un país agropecuario. El señor Subsecretario se manifestó -hoy hice un largo viaje y estuve leyendo- sobre la importancia que tiene el agro en Uruguay. Muchas veces no trasciende la importancia real de la agropecuaria en el sistema productivo. Y

de pronto, vienen procesos nuevos y muy alegremente se dice: "Cambiemos la matriz productiva". Un día una cosa, otro día otra; siempre sorpresas, sin la maduración y el paso firme que debería tener un proceso tan importante

Técnicamente, no me puedo expresar mejor que Ligrone, pero uno escucha que si hay una ley, el proceso debería tener una maduración e ir sobre pasos firmes. De lo contrario, estamos en un tembladeral que genera resistencia, y mañana más.

Voy a tratar de no parecer corporativista, como se dice hoy: los productores han sido la primera trinchera que se encontró amenazada por esto, pero hoy gran parte de la sociedad está preocupada.

Siempre nos hicimos una pregunta. Muchos de los que están aquí presentes fueron a la herradura. Recuerdo a varios de los que fueron, y los que no fueron, es porque lo hicieron otros compañeros de sus partidos políticos. Una pregunta tan básica y tan elemental y casi de una lógica simple, no tiene respuesta. Quien vaya a ejecutar un proceso de estos debe tener los ejemplos fuertes, claros; no digo exactos, porque nadie puede pretender que se dé una situación exactamente igual que en otra zona.

Se trata de un país que pretende encarar la sustitución de un tipo productivo en lugares con precipitaciones de 1.200, 1.300 o 1.400 milímetros, con aguas subterráneas, con buenas aguas. Uno se siente que ha sido tanta la lucha... Quizás alguien esté pensando: "Ya empezamos con el medio ambiente". No, estamos hablando de los recursos naturales, que todos queremos mantener. Recursos que hasta nos dieron el logo de país natural o país productivo, y vaya uno a saber cuántas formas más de calificarnos.

No hubo un Ministro, de los distintos ramos, un Senador ni un Diputado de cualquiera de los partidos que nos trajera un ejemplo válido, sólido. En el afán de entender, hubo quien decía: "Olvidemos a las empresas que están acá y pensemos en un proceso de minería como el que existe en Alemania. ¿No serviría un proceso así?". Son realidades distintas. Alemania es una superpotencia que agrega valor a lo que extrae. Nosotros lo vamos a sacar muy rápidamente, que es el negocio que existe, en una industrialización que nos va a dejar daños. Los que van a tener la valorización del producto serán otras potencias.

Todos ustedes ya han escuchado estos conceptos. Sólo quería hacer una pequeña conclusión y expresar nuestro respaldo a aquella gente que logró que el proceso se enlenteciera, lo que nos permitió madurarlo. Tenemos esperanzas de que no se entre en un camino que puede ser muy dañino para el país y por ende para toda la sociedad.

Entiendo bien lo que dice Ligrone sobre que mañana, si esto sigue adelante -y esto no es una amenaza-, seguramente, la historia juzgará el proceso que se vivió y los daños que se generaron. Los daños van a estar porque la minería de gran porte genera daños; nadie lo puede dudar. Veremos si el balance es positivo o no. En un país, en el que la Justicia a veces tarda pero siempre llega, es bueno que el legislador recapacite, si tiene dudas. Perdonen, sé que todo es relativo y que hay muchas opiniones, pero quería expresarlo.

SEÑOR URIARTE.- A manera de conclusión de nuestra intervención, quiero referirme a un último asunto, aunque no por ello menor.

Si declaramos mediante una ley que determinada actividad es aceptable, como lo expresa el artículo 1º del proyecto de ley a consideración, es porque esa actividad por alguna razón es inaceptable. Entendemos que de esta forma se intenta remover un obstáculo para así considerar aceptable lo que en realidad no lo es.

Ahora bien: si esta actividad no es aceptable, de transformarse este proyecto en ley, la hace inconstitucional por definición. Esto es más que un trabalenguas; es una realidad.

Nos preocupa mucho que, de aprobarse este proyecto de ley, podamos hacer inviables mecanismos con que la población cuenta para defenderse, como las acciones de amparo, los plebiscitos, etcétera. El artículo 47 de la Constitución expresa que la protección del medio ambiente es de interés general. Entendemos que la megaminería a cielo abierto causa la destrucción grave del medio ambiente y desconoce el agua como un recurso natural esencial para la vida. La prohibición de la destrucción grave del medio ambiente y la especial protección del agua como recurso natural esencial para la vida son conceptos contenidos en el mencionado artículo de la Constitución.

El proyecto de ley que declara que la minería de gran porte es aceptable pretende legitimar la destrucción grave del medio ambiente y, al mismo tiempo, tornar inaplicable la protección especial del agua como recurso natural esencial para la vida. Por eso, se trata de una iniciativa regresiva y de excepción. Pretende exceptuar el cumplimiento de la Constitución. Cabe la posibilidad de que este proyecto, de convertirse en ley, sea contrario a nuestra propia Constitución.

En conclusión, la Federación Rural entiende que este proyecto de ley es un cheque en blanco que condiciona el destino del país sin dar las garantías suficientes a los uruguayos.

De nuestra parte, una vez más agradecemos la convocatoria. Quedamos a las órdenes para contestar preguntas.

SEÑOR DELGADO.- Como dijimos a la delegación anterior, hace poco menos de dos años que reformamos el Código de Minería. Varios de los que estamos presentes participamos en la Comisión de Industria, Energía y Minería, en la que recibimos a la Federación y a la Asociación Rural, que hicieron sus aportes.

Cuando se trató la reforma del Código de Minería, se discutió el canon de los productores e, inclusive, se generaron algunos aportes que pudieron prosperar, como la vista previa a los productores agropecuarios superficiarios, en este caso, y otros que no prosperaron, como lo relativo al concepto del grupo económico y las audiencias de conciliación, que habría sido un buen elemento para tratar de aunar criterios en algunos mecanismos que, como expresó el Secretario de la Federación Rural, estuvieron friccionados en su comienzo y, quizás, generaron muchos anticuerpos de ambos lados. Impulsado por el proyecto Aratirí, se creó una Comisión en la que se generaron las bases de discusión para un acuerdo multipartidario y el Poder Ejecutivo redactó un proyecto de ley, que es el que tenemos a consideración en este momento; eventualmente, este puede cambiar, a raíz de algunos anuncios que responden a una nueva realidad económica, quizás, por una probable asociación del Estado con algunos proyectos. No sé si eso cambia el proyecto o no; seguramente, lo discutiremos luego en el seno de esta Comisión.

El proyecto de ley recoge algunos puntos que estaban acordados, pero con una redacción concreta -con la que se puede coincidir o discrepar-, incluyendo nuevas definiciones sobre conceptos acordados; hay aspectos relativos al canon, al monto del canon, a los linderos, a la distancia para ser considerado predio lindero a efectos de obtener determinados beneficios. A nuestro juicio, también está faltando una ley marco de ordenamiento territorial con directrices para la minería, paralelo a este proyecto de ley, compromiso que se hizo en ese marco partidario.

La Federación Rural, conceptualmente, no comparte el proyecto en sí, pero quiero formular algunas preguntas concretas sobre algunos puntos, como el área considerada para los linderos y el canon que recibe el productor superficiario, porque nos parece importante conocer la opinión de las gremiales agropecuarias en ese sentido.

SEÑOR TROBO.- Quiero hacer una pregunta muy breve: ¿fueron consultados, en algún momento, sobre la redacción de este proyecto de ley, como entidad notoriamente representativa de los intereses de los productores agropecuarios?

SEÑOR URIARTE.- Nunca fuimos consultados.

Con respecto a la consulta que hace el señor Diputado Delgado, obviamente, tal como expresé al inicio de mi exposición, no tuvimos la oportunidad de consensuar, pero lo que se menciona con relación a la distancia de los predios que pueden ser afectados por la minería está en el boca a boca y la discusión de los cánones la tenemos dentro. Pero la discusión es más grande y tiene que ver con qué minería queremos y cuál no, con qué es la minería de gran porte. Como dijimos al principio, estamos englobando minerías que hoy son muy resistidas y otras que son tácitamente aceptadas.

Por lo tanto, no podemos expresarnos en nombre de la Federación Rural; estamos impedidos porque no tuvimos la oportunidad de consensuar. Gustosamente, lo haríamos. Cuenten con nosotros para trabajar en esta

materia, pero no podemos atrevernos a dar una opinión en nombre de la institución sin haberla consensuado antes.

SEÑOR BÉTTEGA.- Quiero agregar a lo que dijo el señor Uriarte que si bien no hubo tiempo de lograr una postura consensuada, el tema de la minería está en la mesa de la Federación desde hace tres congresos, con declaraciones formales en dos de ellos. En esta ocasión, consideramos que hablar de cánones o de metros no resulta positivo, porque agregar cien o doscientos metros no cambia lo más importante: la posición de minería de gran porte o de la megaminería metalífera. A los niveles que se está manejando en Uruguay y con los tiempos que se plantean, la consideramos inaceptable.

SEÑOR URIARTE.- La primera frase del artículo primero que comienza diciendo que la minería de gran porte es aceptable nos inhibe a continuar adelante.

SEÑOR OTEGUI.- Simplemente para recordar que el proyecto que estamos analizando también lo recibimos hace poco tiempo. Como decía el señor Diputado Delgado, el Código Minero habilita a la explotación sin limitación. Por lo tanto, este proyecto no va a habilitar la minería de determinado porte sino que pretende regular, dar un marco con un ajuste más afiatado de la parte ambiental, de los recursos y, eventualmente, poner un marco -reitero- más ajustado a una minería de un tamaño diferente. Si en este momento no estuviéramos analizando este proyecto de ley, el Código Minero establece el interés de la minería. Por lo tanto, no hay nada que inhabilite hoy ni lega ni constitucionalmente el desarrollo minero.

SEÑOR TROBO.- Es habitual que las comisiones parlamentarias reciban a los grupos de interés, a los lobbies, a las organizaciones civiles, a hacer sus planteos. Soy muy respetuoso de la opinión de todos los que vienen y trato de explicar las razones que tengo para tomar una orientación determinada. Me parece que en este tema la opinión de la Federación Rural, sin perjuicio de que algunos aspectos del proyecto no nos parezcan compartibles, es de una importancia fundamental.

Francamente, creo que es necesario tener en cuenta aun el análisis desde la perspectiva de que el proyecto de ley no sirve porque genera o crea una situación irreversible a la luz de la producción agropecuaria. Aquí cuando viene un sindicato metalúrgico habla de los temas metalúrgicos. Cuando viene un sindicato del área de servicios habla de los temas de los servicios. Y los productores rurales hablan del campo, de su producción que se asienta en la tierra, y de las dificultades que genera un proyecto minero en la producción agropecuaria. Eso está bien y creo que hay que escucharlos. Lo que les voy a pedir es que nos acerquen esos antecedentes que ustedes tienen, esas declaraciones que han hecho en los diferentes congresos, porque seguramente a lo largo del tiempo han ido expresando un sentimiento, una visión y una perspectiva que debe ser respetable, sin perjuicio de que es una perspectiva sectorial que tenemos que tener en cuenta. Cabe señalar que aquí hay un abanico de opiniones y tenemos que analizar la cuestión desde todo punto de vista.

Sería importante contar con esos antecedentes, porque para el trabajo de la Comisión, para el análisis legislativo, para la formulación de las propuestas y discursos políticos realmente tienen mucho valor.

SEÑOR PARDIÑAS.- Agradecemos la presencia de la Federación Rural, que brinda su visión sobre estos temas, que realmente trascienden lo rural, lo productivo porque involucran a todo el país.

Más allá de la constancia que dejaba sentada el Diputado Trobo, en el sentido de que es lógico pensar en la importancia de la opinión calificada de la agremiación madre que es la Federación Rural sobre la defensa de los procesos productivos vinculados al suelo, es también pertinente tener presente que el desafío del país trasciende el uso del suelo e inclusive los intereses más particulares, ya sean de los sectores de la producción rural como de los trabajadores porque involucra a todo el país.

En ese marco, lo primero que quisiéramos preguntar a la Federación es si esto que hoy genera esta preocupación no había sido considerado en la historia. Cuando recorremos el campo, escuchamos historias de minería de áridos realizada en muy mala forma. Se comenta de suelos que fueron destrozados por la explotación de canteras de áridos sin ningún criterio. Eso es lo más significativo en materia de minería a cielo abierto en el Uruguay.

Es cierto que ahora estamos ante el desafío de lo que tal vez sería minería de gran porte, tal como se la denomina en el proyecto. En esta Comisión hemos escuchado definiciones en las que esta minería es considerada pequeña. En definitiva, tenemos que escuchar todas las opiniones.

Uno de los temas que está condicionado en el proyecto de ley es la definición, que es un concepto central en el proyecto de ley porque si se va a regular un aspecto de la producción y extracción minera, eso tiene que estar claramente establecido. Acá hemos escuchado, por un lado, opiniones por las que se critica que lo que se pueda dar en Uruguay se defina como minería de gran porte, pero por el otro, hay opiniones —como la de la Federación Rural- que están en contra de que se pueda hacer minería de cierto nivel de impacto en el territorio nacional. Entonces, hay que saber que las definiciones tienen cierto grado de relatividad. Hay cierto grado de expresiones de límites que se pueden analizar para un lado o para el otro. Queríamos que ellos tuvieran presente esto en sus valoraciones.

Hay otro elemento sobre el que quisiera que se ampliara la información. Si mal no entendí, en la intervención del doctor Ligrone, se indicaba que las directrices de ordenamiento territorial, en cierta manera, debían ser realizadas en forma previa de manera de tener el desarrollo. Si fuera así, ni siquiera tendríamos producción agropecuaria. Nosotros tuvimos ganadería antes de que se dijera que eso se podía hacer en el suelo rural. Nunca antes nadie puso eso en tela de juicio. Y hasta ahora se están haciendo regularizaciones de urbanizaciones que fueron establecidas sin siquiera respetar la ley de 1956 sobre fraccionamientos y centros poblados. O sea que el país va construyendo su marco normativo en la medida que va construyendo su desarrollo. Sería un absurdo pensar que tenemos que tener toda la normativa para luego empezar a pensar en el desarrollo del Uruguay. Acá no se trata del huevo y la gallina. Acá hay una construcción en la que van apareciendo nuevas herramientas normativas en la medida en que ese desarrollo va obligando a que aparezcan regulaciones. Obviamente, si no existen las regulaciones tal vez generemos más aspectos negativos para el relacionamiento de la sociedad y el uso de los recursos naturales.

Creo que hay una falsa contradicción al anteponer las cosas, diciendo que primero tenemos que tener ordenanza para luego tener un desarrollo a determinado nivel, siendo que la ley de ordenamiento territorial establece que en el suelo rural productivo hay actividad extractiva. De lo contrario, no lo podríamos hacer para sacar el balastro para los caminos.

Me parece más sano que digamos claramente: "Nosotros no queremos que venga una minería de metales de gran porte" y no que se busquen artilugios señalando que eso no se puede hacer.

Durante la construcción de las directrices de ordenamiento territorial a nivel departamental —que son las que van a categorizar al suelo- se tienen que hacer audiencias públicas. Eso está marcado en la ley. Antes de la aprobación de las directrices por parte del Gobierno Departamental, debe haber audiencias públicas. De lo contrario, se está incumpliendo lo establecido por el artículo 25 de la ley. Es más: en los procesos de elaboración de las directrices regionales -instrumento que también fue previsto en la norma-, ya se han realizado audiencias públicas. En la construcción de directrices departamentales ya se han realizado audiencias públicas. En Treinta y Tres se hizo una. La Sociedad de Productores Forestales objetó las directrices departamentales de Treinta y Tres por una norma que fue puesta de manifiesto y que limitaba la plantación en ciertas nacientes de cuencas. Ese es el proceso de participación. Lo que los Gobiernos Departamentales tienen que hacer es recibir esas objeciones en las audiencias públicas que están establecidas en la norma y que se aplican y luego armonizar y definir.

Es cierto que tenemos una limitante -los que somos del interior lo sabemos- y es que los recursos calificados para trabajar en el ordenamiento territorial en el interior son escasos. Por eso es que ha avanzado tan lentamente la construcción de las directrices en todos los departamentos; algunos han ido más rápido que otros.

En definitiva, creo que es bueno que tengamos estos intereses y visiones y, sobre todo, que estas opiniones estén en la discusión de las directrices de ordenamiento territorial. En muchos lugares se está discutiendo esto ahora. En virtud de un acuerdo entre el Congreso de Intendentes y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, hay una puesta en práctica por parte del conjunto de las Intendencias en lo que tiene que ver con esta construcción, contando para ello con el auxilio de los técnicos. Reitero que la propia ley califica que el suelo rural productivo es donde se deben llevar a cabo las tareas mineras y extractivas.

Quisiera que se profundizara en el análisis que se hace de la ley de ordenamiento territorial que nos plantea que hay un freno en la propia ley y no puede generarse un nuevo marco normativo. Tal como dijo el señor Diputado Otegui, esto es mucho más específico que el Código Minero, ya que regula la minería de gran porte.

Ahora tenemos objeción a estos procesos mineros porque está en discusión esta ley. Si no estuviéramos discutiendo esto, el Gobierno tendría la obligación de aplicar solamente el Código Minero, la ley de evaluación de impacto ambiental y la ley de ordenamiento territorial y definir los proyectos que están en curso. Pero lo que se quiere, fruto de un acuerdo multipartidario, es que esos proyectos en curso sean analizados y normatizados por una ley mucho más específica para el sector.

Quisiera que profundizaran en la interpretación de lo que han manifestado. Esto plantea un nuevo plano que no tenía presente. De aplicarse ese razonamiento, estaríamos en un freno muy grande para el desarrollo productivo del país, no solo para la minería, sino para todos los sectores. Acá se están desarrollando plantíos de olivos. Entonces, también tendríamos que decir: "¿Dónde está el ordenamiento territorial que diga que ahí se pueden hacer plantíos de olivos?". Estamos en un proceso de desarrollo de innovación de incorporación de nuevas actividades en el sector rural, que ha llevado a que técnicamente ya no hablemos de desarrollo agropecuario del sector agropecuario, sino que hablemos de desarrollo rural del sector rural, del mundo rural, donde se está generando una nueva dinámica productiva socio- económica, que es a lo que quiere apuntar el país para seguir generando bienestar en su gente.

SEÑOR OTEGUI.- Lo que dije fue porque, en definitiva, es lo que rige hoy. Si ustedes no están habilitados para representar a la Federación, porque si bien están habilitados por el Consejo quieren consensuar, sugiero que en lugar de enfrascarnos en una discusión que nos va a llevar a nada, tomen nota de toda la información que se ha trasmitido hoy -tienen a su disposición la versión taquigráfica-, lleguen a una posición consensuada de la Federación y envíenla cuando puedan.

Este proyecto de ley que elaboró el Poder Ejecutivo tiene como base un acuerdo multipartidario; algunas cosas están reflejadas y tenemos algunas diferencias. El aporte de todas las delegaciones que han concurrido nos ha dado insumos importantes para incorporar algunas modificaciones al proyecto original. Teniendo en cuenta las últimas informaciones de hoy en cuanto a la reunión entre el Presidente Mujica y la empresa que tiene el proyecto minero de gran porte, tal vez haya que tener otros insumos.

SEÑOR BÉTTEGA.- En realidad, muchas veces hay representatividad en los consensos y hay congresos que así lo avalan y nos mandatan. Estamos en contra de la megaminería. Yo veía un poco de hastío en el señor Diputado Asti al mencionar en el primer artículo que se considera aceptable; sé que es relativo. Este es un proceso en el que todos somos improvisados, nosotros y ustedes. Eso dijo el señor Subsecretario cuando vino acá; dijo que teníamos que ir aprendiendo, que juntos vamos a ir aprendiendo. Me parece que es un proceso muy fuerte para ir aprendiendo.

Con el debido respeto que uno puede tener hacia nuestros parlamentarios, considero que hace mucho tiempo que se está hablando de minería, por lo que tendríamos que tener cuantificado el daño a las napas freáticas. Capaz que nos dicen que no va a haber ningún daño, que eso es de los ecologistas a ultranza. Entonces, estaremos equivocados. Si en todo el mundo existen conflictos por la minería, nosotros pretendemos no tomar una cláusula por aceptable, ya que la Constitución expresamente establece en el artículo 47 que no tolera grandes daños al medio ambiente.

Con respecto a lo que planteó el señor Diputado Pardiñas, es un tema tan sencillo como de escala. Primero, eran otros tiempos. Por supuesto que las canteras de balasto nunca despertaron ningún conflicto; con las canteras de granito habrá habido algún destrozo. Las minas tienen dos canteras chicas y por supuesto que valoramos la sinceridad que tiene el señor Diputado en cuanto a que hay problemas pulmonares en los funcionarios. Me gustaría que ustedes, que son los responsables y son nuestros Representantes, nos explicaran por qué el Ministerio de Salud Pública no tiene cuantificado el daño que ocasiona la minería. Estamos hablando de minería de gran porte.

El tema es de escala. Una cosa son las canteras de hace un tiempo, relativamente chicas y, otra, las canteras de minas. Ya se ha puesto de moda, es razonable y todos terminamos admitiendo, que toda actividad humana

algo contamina. Si nos vamos a bañar y nos ponemos bronceador, en el fondo algo podemos contaminar; en el Caribe no permiten usar bronceador. A este nivel, ¿podemos tolerar una contaminación a gran escala, que nos cambie la calidad de país? Las canteras de minas tienen un valor agregado total. Se ha sacado el cemento para construir nuestras ciudades y nuestras carreteras. Eso es otra cosa; no es sacar, recorrer el material por un ducto y llevárselo a una potencia a valores que hasta hace poco lo entregábamos por prácticamente nada. No quiero ser ofensivo, pero si habrá grado de improvisación que el Senador Martínez dijo en nuestra casa que de ninguna manera se podían tocar los cánones porque los números eran muy ajustados para la empresa. Y ahora soñamos con un "fifty- fifty".

Todos esos cambios van de banquina en banquina. Aratirí un día manda gente a seguro de paro, al otro día dice que no va a estar, que se va para Brasil, al otro día dice que va a empezar y al otro que se va a asociar con el Estado, que ahora va a ser juez y parte. Ese tipo de cosas no hacen más que crearnos confusión.

SEÑOR LIGRONE.- Creo que las preguntas que realizó el señor Diputado exigirían un debate amplio, público -al que me ofrezco- y suficientemente largo para dar detalles de todo esto.

Yo soy demócrata y trato de cumplir las leyes, por lo tanto, no me voy a referir al comentario del señor Diputado en cuanto a por qué respetar hoy la ley de ordenamiento, si antes teníamos otras y no las respetábamos. Parto de la base de que como legislador y como persona hay que respetar la ley de ordenamiento, que es lo que ustedes o sus antecesores votaron en 2008. Entiendo que la ley está para ser aplicada.

A veces, cuando uno dice ordenamiento territorial, olvida la segunda parte del nombre. El Parlamento la denominó -venía con otro nombre, luego se modificó- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. La palabra "desarrollo" está en el eje fundamental de esta ley, no queda al margen. No se trata de que el desarrollo no pase por el ordenamiento territorial. Entonces, todos los aspectos vinculados a la minería son intrínsecamente fundamentales en esto, al igual que la agricultura. Hoy se decía que hay lugares en los que el olivo viene bien, pero en otros no. Por lo tanto, el vecino que piensa que el olivo en determinado lugar no es adecuado, debería tener la posibilidad -la ley debería ampararlo si se aplicaran los instrumentos que se están tratando- de reclamar daños y perjuicios y cargas y beneficios. Entonces, el desarrollo está dentro de la ley y, desde mi punto de vista, se debe aplicar la ley.

Por otra parte, no es verdad, o por lo menos nadie lo interpreta de esa manera, lo que establece el segundo literal del artículo 25: "La audiencia pública será obligatoria para los Planes Locales y para todos los Instrumentos Especiales," -refiere al artículo 19- "siendo su realización facultativa para los restantes instrumentos". Entre los restantes instrumentos están las directrices y las ordenanzas departamentales. Desde mi punto de vista -podemos discutirlo largamente en otra ocasión- si se categorizan los suelos se estará condenando a Fulano o Mengano a tener urbano, suburbano o rural. Si Fulano o Mengano vive en este pueblo y, eventualmente, si hacen una o dos audiencias públicas en ese departamento, en cualquier otro pueblo - porque es en forma facultativa- ese individuo no se va a enterar de que le están categorizando su suelo ni va a poder trasladarse para ir a protestar en esa audiencia pública, porque está a varios kilómetros y no puede ir. La ley establece que es para los planes locales y para los instrumentos especiales porque el vecino está al lado, en la localidad donde se hace la convocatoria. Creo que nadie puede sostener algo diferente a lo que establece la ley.

Con relación a si se puede o no llevar adelante la minería, creo que hay algo que desde hace mucho tiempo se está salteando todo el mundo. El literal b) del artículo 27 que dice: "No podrán otorgarse autorizaciones contrarias a las disposiciones de los instrumentos". Esta ley refiere a instrumentos, planes, directrices, etcétera. Continúa diciendo: "Esta determinación alcanza al proceso de Autorización Ambiental Previa [...]", que es a la que tiene que ser sometida, entre otros, todos los emprendimientos mineros, no solo estos. Más adelante expresa: "[...]que se tramitará solo para proyectos encuadrados en los instrumentos de ordenamiento territorial aplicables". Creo que sería imposible que estuviera más claro. Por si quedara alguna duda con respecto a la minería también dice: "En los casos de aperturas de minas y canteras quedará habilitada de oficio la gestión para la posible revisión del instrumento que se trate". ¿Qué quiere decir esto? Si yo tengo un plan que acá me prohibía la minería, el jerarca -en este caso el Intendente-, de oficio, puede decir: "inicio un plan para modificar esa prohibición, hago todo el proceso de planificación y determino los predios que se van a modificar". Entonces, en ese proceso, legítimamente, a través de la ley de ordenamiento, se cumpliría. Para mí el literal b) del artículo 27 es clarísimo.

Los artículo 9º y 16 describen -el primero con total precisión- qué deben tener las directrices nacionales de ordenamiento territorial y de desarrollo sostenible, y qué las directrices departamentales de ordenamiento. Entre las cosas que deben tener hay un montón que las directrices nacionales, y muchas de las departamentales que se aprobaron, no tienen. Podríamos hablar un montón de cómo no se está aplicando la ley de ordenamiento, particularmente, en estos temas. Desde mi punto de vista la ley de ordenamiento está vigente, pero se tiene que aplicar. Si otros gobiernos y personas, anteriormente no aplicaron la ley del 46, de centros poblados, u otras, es harina de otro costal. Yo no me afilio a desaplicar una ley.

SEÑOR URIARTE.- Hemos sido muy cuidadosos en lo que leímos; creo que contestamos todas las dudas que nos plantearon. Hemos expuesto nuestra posición hoy. Hay un marco legal vigente y, mientras no exista otra cosa, nos tenemos que remitir a él.

La Federación pidió que se le diera una prórroga de una semana, pero se le dijo que solo podía ser un día, puesto que mañana los señores Diputados comenzaban a tratar el articulado. De todas manera, estamos a las órdenes para trabajar, aportar todo lo que sea posible, encontrar los consensos y un ámbito amigable para tratar todo esto que es bastante engorroso. Dentro de la Federación existen las dos voces y es un buen lugar para discutir estos aspectos. Los invito para que nos acompañen en alguna reunión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la visita de la delegación. Quedamos a la espera del material que nos van a enviar.

(Se retira de Sala la delegación de la Federación Rural)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)